



***VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS
EXTRACTIVAS***

**REPORTE REGIONAL N° 3
AREQUIPA**

**ENERO- DICIEMBRE 2005
(BALANCE ANUAL)**

AREQUIPA, MARZO DEL 2006

Reporte Regional de Arequipa N° 3: Vigilancia de las Industrias Extractivas

*Es producido por el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo desco Programa Regional Sur, en el marco del Proyecto Participa Perú que gestiona el **Grupo Propuesta Ciudadana**, con recursos de OSI Development Foundation y Development Watch Project.*

Elaborado por:

Jaime Paredes Calla – Coordinador del Proyecto en Arequipa

desco

Calle Málaga Grenet 678, Umacollo, Arequipa

Telf. 257043 / 270144

E-mail: arequipa@descosur.org.pe

www.desco.org.pe

Grupo Propuesta Ciudadana

León de la Fuente 110 – Lima 17

Telf. 6138313 / 6138314

E-mail: propuest@desco.org.pe

www.participaperu.org.pe

CONTENIDO

Presentación	4
Contexto	5
I. Renta Fiscal Generada el 2005 respecto al 2004	6
1.1 Comportamiento del volumen de producción por productos y por empresa	6
1.1.1 Cambios en el volumen de producción de cobre	7
1.1.2 Cambios en el volumen de producción de oro	7
1.1.3 Cambios en el volumen de producción de zinc	8
1.1.4 Cambios en el volumen de producción de plata	8
1.1.5 Cambios en el volumen de producción de plomo	8
1.2 Cálculo aproximado del valor de producción	9
1.2.1 Valor de producción aproximado de cobre	10
1.2.2 Valor de producción aproximado de oro	10
1.2.3 Valor de producción aproximado de plata	11
1.2.4 Valor de producción aproximado de plomo	12
1.2.5 Valor de producción aproximado de zinc	12
1.2.6 Valor de producción consolidado de las empresas mineras en Arequipa	12
1.3 Generación de Ingresos Fiscales: tributarios y no tributarios	13
1.4 Políticas de Fomento a la Inversión Minera	14
II. Distribución de la Renta Fiscal Generada	15
2.1 Distribución de canon minero entre gobiernos locales	17
2.2 Relevancia de la fuente canon y sobrecanon en el Gobierno Regional	19
2.3 Derechos de Vigencia y Penalidad	20
III. Avance y destino del canon y sobrecanon	20
3.1 Avance en el uso de los recursos disponibles de canon y sobrecanon	21
3.2 Destino de los recursos de canon y sobrecanon en el Gobierno Regional	22
3.3 Destino del canon y sobrecanon en gobiernos locales e instituciones educativas	25
IV. Calidad de las relaciones entre las empresas y las comunidades	29
V. Potencialidad de las industrias extractivas en el departamento	30
5.1 Nuevas inversiones	31
5.2 Capacidad Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas	32
VI. Atención de solicitudes de información	33
VII. Conclusiones	36
VIII. Recomendaciones	38
Anexos	40

PRESENTACIÓN

El **Reporte Regional N° 3 de Vigilancia de las Industrias Extractivas** es parte del **Proyecto Vigila Perú**, Sistema de Vigilancia Ciudadana del proceso de descentralización, conducido por el Grupo Propuesta Ciudadana desde inicios del año 2003 en quince regiones del Perú.

La importancia histórica y actualmente creciente de las industrias atractivas en la economía peruana y en la generación de rentas para el Estado, sustenta la necesidad de promover una mayor transparencia en la generación, distribución y uso de las rentas que producen las industrias extractivas a nivel nacional, regional y local.

La motivación de elaborar este tercer Reporte Regional de **Vigilancia de las Industrias Extractivas** se enmarca en la necesidad de promover la transparencia en todos los niveles. Consideramos que con la promoción de una ciudadanía bien informada sobre el origen, distribución y usos de las rentas de las industrias extractivas, estaremos contribuyendo a crear las condiciones sociales para el desarrollo de una industria extractiva responsable, una población bien informada estará en condiciones de brindar licencia social estable para su desempeño. Además de Arequipa, las regiones donde se realiza esta acción de vigilancia son Piura, Cajamarca, Ancash, Ica y Cusco.

Este tercer Reporte contiene información correspondiente todo el año 2005, comparando datos de periodos anteriores (sobre todo 2004) con el fin de evidenciar las tendencias de cambio en cada campo temático. El esquema del contenido de este reporte sigue la siguiente secuencia: renta fiscal generada, distribución de la renta, avance y destino del canon y sobrecanon, calidad de las relaciones entre las empresas y las comunidades, potencialidad de las industrias extractivas en el departamento y atención de solicitudes de información, para finalmente presentar algunas conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta.

Este informe de vigilancia ha sido elaborado siguiendo la metodología, procedimientos y herramientas validadas por Vigila Perú (matriz de indicadores, fichas de recojo y reporte de datos, ruta de actividades y esquema del contenido). Además, la validación de los datos con las autoridades de las instituciones públicas y las reuniones de análisis y socialización con líderes sociales de la región, constituyen dos fases de importancia fundamental en la ruta de actividades que nos permiten verificar la veracidad de las cifras así como recoger la opinión y puntos de vista de líderes de la sociedad civil.

Las fuentes de datos que utilizamos son los portales de transparencia de las entidades públicas que se anexan en el reporte, así como información solicitada al Gobierno Regional de Arequipa y gobiernos locales de la región.

Este **Reporte Regional N° 3 de Vigilancia de las Industrias Extractivas** en el sector minero es posible gracias al apoyo económico de **OSI Development Foundation** y **Development Watch Project**.

CONTEXTO

De las 8 provincias del departamento de Arequipa, solamente 2 no son productoras (no hay unidades mineras en las que se exploten recursos minerales): Islay y La Unión; las demás, en el orden presentado (Arequipa, Castilla, Condesuyos, Caylloma, Caravelí y Camaná) son provincias productoras.



La minería aporta el 4% al Producto Bruto Interno (PBI). Actualmente nuestro país es el quinto productor mundial de cobre y el sexto productor aurífero, situación que puede mejorar si todas las inversiones anunciadas en el sector minero se concretan. Sólo en la región Arequipa, en los próximos dos años, se habla de un monto de inversión superior a los mil millones de dólares.

La minería cobra importancia por los ingentes recursos económicos que repercuten en nuestra economía, las exportaciones y el empleo que genera a través de pequeña, mediana y gran empresa del sector minero. Además, en nuestro departamento se desarrolla el proyecto minero más importante del país ya que este año la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. espera culminar la ampliación de la mina y ubicarse entre las más grandes cupríferas de Latinoamérica. Y es que los US\$ 850 millones de dólares americanos (inversión estimada para ampliar Cerro Verde) la convertirán en la segunda productora de cobre del Perú, después de Antamina, prolongando así su vida útil hasta el 2040.

Teniendo en cuenta los conflictos sociales suscitados a nivel nacional en torno a la relación de las empresas mineras con las comunidades afectadas, se mantiene en nuestra región una tensa calma por las observaciones que algunas instituciones plantearon el año 2004 al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad Minera Cerro Verde por la construcción de la planta concentradora para el procesamiento de sulfuros y la de un depósito de relaves, situación que debe ser superada mediante mecanismos reales de concertación entre autoridades regionales y locales, así como pobladores y empresa minera.

I. RENTA FISCAL GENERADA EL 2005 RESPECTO AL 2004

El canon y sobre canon está constituido por cada uno de los tipos de canon (en el caso del departamento de Arequipa recibimos rentas por concepto de canon minero, forestal, hidroenergético y pesquero) además de las regalías mineras que se transfieren completamente a los departamentos. Nuestro estudio se centra fundamentalmente en el canon minero, por ser el principal recurso que se distribuye en nuestro departamento, para lo cual es preciso indicar que la renta con la que se constituye el canon es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Ésta es el principal concepto en el proceso de generación del denominado canon y sobre canon.

En la minería, el monto anual del canon transferido a las municipalidades y gobiernos regionales depende de la magnitud de las utilidades declaradas por las empresas, la cual a su vez depende de varios factores (precios internacionales, volumen producido, calidad del recurso natural, políticas de incentivo a las inversiones, medidas tributarias, etc.).

Con la finalidad de ofrecer la información que enmarca la generación de las rentas, presentamos información sobre la evolución reciente de la producción y los precios de los minerales metálicos, para calcular con estos datos el valor de producción. Nuestra fuente de información para la determinación de volumen de producción es la página web del Ministerio de Energía y Minas, portal electrónico que registra a las medianas y grandes empresas, mas no las pequeñas empresas.

1.1 Comportamiento del volumen de producción minera metálica por productos y por empresa

Cuadro 1							
Volumen de producción de las principales empresas mineras de Arequipa							
Metal	Empresa	Cobre (Miles de TMF)		Oro (Toneladas)		Plata (Toneladas)	
		2004	2005	2004	2005	2004	2005
Cobre	Soc. Minera Cerro Verde S.A.A.	88	93				
	Otros Cobre	1	1				
	Total Cobre	89	94				
Oro	Buenaventura			6	7		
	Cia. Mra. Ares S.A.C.			6	6		
	Otros Oro			5	5		
	Total Oro			17	18		
Plata	Cia. Minera Ares S.A.C.					241	222
	Otros Plata					25	19
	Total Plata					266	241

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
 Elaboración: **Vigila Perú - desco**

Las principales empresas mineras que reportan mayores volúmenes de producción son la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Compañía de Minas Buenaventura y Compañía Minera Ares S.A.C., tales volúmenes corresponden a la producción de cobre, oro y plata respectivamente. Luego de observar el cuadro 1, continuaremos con el volumen de producción de cada uno de los metales.

1.1.1 Cambios en el volumen de producción de cobre

Cuadro 2									
Producción minera de cobre por empresas en la región Arequipa									
Tipo de mineral: COBRE									
Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)									
		NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Variación ((B-A) / A)	Nivel mensual 2005		
							Promedio	Máximo	Mínimo
Concentración	FLOTACIÓN	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	400	387	-3%	32	45	20
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	CARAVELI	153	179	17%	15	21	9
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	ALPACAY	11	4	-67%	0	2	0
	LIXIVIACIÓN	SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	CERRO VERDE 1,2,3	88,493	93,135	5%	7,761	8,212	6,645
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	0	0	-94%	0	0	0
Total				89,057	93,705	5%	7,809	8,263	6,688

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
 Elaboración: **Vigila Perú - desco**

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. sustenta la producción de cobre de Arequipa en un 99%, considerando el volumen total de producción del año 2004 en nuestra región (89 mil TMF), el año pasado se incrementó en 5% (ascendiendo a la suma de 94 mil TMF).

1.1.2 Cambios en el volumen de producción de oro

Las principales empresas mineras productoras de oro en nuestra región son:

- Compañía Minera Ares S.A.C., que el año 2004 produjo más de 6 mil Kg. f. (kilogramos finos) de un total de 17 mil como proceso de Lixiviación, en tanto que el año pasado también produjo más de 6 mil Kg. f. de un total de 18 mil.

- Compañía de Minas Buenaventura que tanto el año 2004 como 2005 produjo más de 6 mil Kg. f. de oro.

La producción de ambas empresas mineras los años 2004 y 2005 cubrieron el 72% del total de producción de oro en nuestra región. Entre tanto, la producción total de oro del año 2005 se ha incrementado en un 7% (750 Kg. f. más) respecto al año 2004. Detallamos mayor información en el **anexo 1**.

1.1.3 Cambios en el volumen de producción de zinc

Cuadro 3									
Producción minera de zinc por empresas en la región Arequipa									
Tipo de mineral: ZINC									
Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)									
Concentración	FLOTACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Variación ((B-A) / A)	Nivel mensual 2005		
							Promedio	Máximo	Mínimo
		COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	482	693	44%	58	90	43
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	71	104	47%	9	15	0
Total				553	797	44%	66	99	55

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Las únicas dos empresas mineras que producen zinc en nuestra región son: Compañía Mineras Ares S.A.C. y Minas Arirahua; en términos globales, de la producción total del año 2004 a la del año 2005 este metal ha crecido el 44% (244 TMF más).

1.1.4 Cambios en el volumen de producción de plata

En el año 2004, de los 266 mil Kg. f. producidos en nuestra región, el 91% correspondió a la Compañía Minera Ares S.A.C. (el año 2005 correspondió al orden del 92%). La producción del año 2005 se ha reducido en 9% (25 mil kg. f. aproximadamente) respecto de la producción del año 2004. Para mayor información, ver **anexo 2**.

1.1.5 Cambios en el volumen de producción de plomo

Cuadro 4									
Producción minera de plomo por empresas en la región Arequipa									
Tipo de mineral: PLOMO									
Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas)									
Concentración	FLOTACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Variación ((B-A) / A)	Nivel mensual 2005		
							Promedio	Máximo	Mínimo
		COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	ARCATA	812	767	-6%	64	129	0
		MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	20	25	28%	2	4	0
Total				832	792	-5%	66	131	44

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

La producción de plomo en nuestra región no pasa de mil toneladas anuales (tanto del 2004 como del 2005), es más, la producción del 2005 se redujo en 5% respecto a la del 2004 (40 TMF aproximadamente).

1.2 Cálculo aproximado del valor de producción

Para calcular el valor de producción de las empresas, es imprescindible conocer el precio de los productos metálicos (en US\$ dólares americanos). Del siguiente cuadro observamos que en todos los casos, el precio de los metales que se producen en nuestro departamento de Arequipa se ha incrementado desde el año 2003 hasta el 2005, el caso más significativo está representando por el cobre puesto que, el precio promedio de este metal el año 2003 era US\$ 1,591 dólares americanos por TM (Tonelada Métrica), el año 2004 sube a US\$ 2,583 dólares americanos (62% más) y el año pasado se incrementa a US\$ 3,330 dólares americanos (29% más respecto al 2004).

Cuadro 5					
Precio de productos metálicos en US\$ dólares americanos					
Metal	2003 (A)	2004 (B)	Variación	2005 (C)	Variación
	Promedio	Promedio	B-A/A	Promedio	C-B/B
Oro (precio - US\$/Kg)	12,821	14,453	13%	15,587	8%
Cobre (precio - US\$/TM)	1,591	2,583	62%	3,330	29%
Plomo (precio - US\$/TM)	769	1,488	93%	1,482	0%
Zinc (precio - US\$/TM)	446	562	26%	734	31%
Plata (precio - US\$/Kg)	172	235	37%	254	8%

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú - desco**

El cálculo exacto por empresa del valor de producción no es posible debido a que muchas de ellas no brindan información al respecto, por lo tanto, el cálculo del “Valor de Producción” lo obtenemos multiplicando el volumen de producción (información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas) y el precio de exportación de los metales (información brindada por el Banco Central de Reserva del Perú). Por todo ello, en esta parte pretendemos calcular un aproximado del valor de producción de dichos metales, teniendo en cuenta el precio en dólares americanos de cada uno de los metales producidos en nuestra región.

Cuadro 6			
Aproximación del valor de producción del sector minero según metales que se explotan en la región Arequipa			
METAL	Cálculo aproximado del valor de producción en dólares americanos (US\$)		
	2004	2005	Variación
Cobre	229,875,886	312,817,768	36%
Oro	250,722,488	288,200,674	15%
Plata	62,573,691	61,246,788	-2%
Plomo	1,271,825	1,190,654	-6%
Zinc	312,092	587,003	88%
TOTAL	544,755,982	664,042,887	22%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).** Elaboración: **Vigila Perú - desco**

El metal con mayor valor de producción calculado en nuestro departamento es el cobre que de US\$ 230 millones de dólares el 2004 pasó a US\$ 313 millones de dólares el año pasado (creció 36%). El oro es el segundo producto metálico con mayor valor de producción, pues el año pasado llegó a US\$ 288 millones de dólares americanos (15% más respecto al 2004).

1.2.1 Valor de producción aproximado de cobre

Cuadro 7					
Cálculo aproximado del valor de producción de cobre en US\$ dólares americanos en Arequipa					
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2004 (A)	Porcentajes del total 2004	Total 2005 (B)	Porcentajes del total 2005	Variación ((B-A)/A)
MINAS ARIRAHUA S.A.	1,040,119	0%	1,288,395	0%	24%
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	394,717	0%	602,698	0%	53%
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	26,141	0%	13,140	0%	-50%
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	228,414,887	99%	310,913,534	99%	36%
MINAS ARIRAHUA S.A.	22	0%	2	0%	-93%
Total	229,875,886	100%	312,817,768	100%	36%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú - desco**

De acuerdo al cuadro 7 apreciamos que la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. es la que ha tenido el mayor valor de producción de cobre en nuestro departamento durante el año 2004 (con US\$ 228 millones de dólares) y 2005 (con US\$ 311 millones de dólares), dichas cifras en ambos casos representan el 99% del total departamental.

1.2.2 Valor de producción aproximado de oro

De acuerdo al cálculo aproximado del valor de producción de oro, es la CIA de Minas Buenaventura S.A.A. la que el año 2004 reportó el 37% (US\$ 91 millones de dólares) del total de valor de producción de este metal en el departamento de Arequipa (US\$ 251 millones de dólares). La segunda industria extractiva con mayor valor de producción en dicho año fue la CIA Minera Ares S.A.C. con el 36% del total (US\$ 89 millones de dólares).

Del mismo modo, el año pasado la CIA de Minas Buenaventura tuvo una participación del 37% respecto al total de producción de oro en Arequipa en tanto que la CIA de Minas Ares S.A.C se encargó del 34%. Para un mayor detalle del cálculo aproximado del valor de producción de las grandes y medianas empresas productoras de oro en nuestro departamento podemos apreciar el cuadro 8.

Cuadro 8					
Cálculo aproximado del valor de producción de oro en US\$ dólares americanos en Arequipa					
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2004 (A)	Porcentajes del total 2004	Total 2005 (B)	Porcentajes del total 2005	Variación ((B-A)/A)
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	91,522,498	37%	107,005,904	37%	17%
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	11,044,377	4%	10,733,383	4%	-3%
CIA.MRA.ERIKA S.A.	2,791,218	1%	2,678,015	1%	-4%
MINERA PAULA 49 S.A.C.	4,356,341	2%	508,623	0%	-88%
CEDIMIN S.A.C.	6,273,488	3%	15,866,886	6%	153%
MINAS ARIRAHUA S.A.	12,064,162	5%	10,928,989	4%	-9%
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	650,925	0%	980,538	0%	51%
CIA.MRA ARES S.A.C.	89,213,505	36%	99,356,578	34%	11%
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	15,059,696	6%	18,428,363	6%	22%
MRA.LAYTARUMA S.A.	13,819,867	6%	20,415,619	7%	48%
MRA.AURIF.CALPA S.A.	3,926,412	2%	1,297,776	0%	-67%
TOTAL	250,722,488	100%	288,200,674	100%	15%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

1.2.3 Valor de producción aproximado de plata

Cuadro 9					
Cálculo aproximado del valor de producción de plata en US\$ dólares americanos en Arequipa					
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2004 (A)	Porcentajes del total 2004	Total 2005 (B)	Porcentajes del total 2005	Variación ((B-A)/A)
MRA.PAULA 49 S.A.C.	526,095	1%	62,515	0%	-88%
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	601,737	1%	649,964	1%	8%
CEDIMIN S.A.C.	4,287,681	7%	3,005,651	5%	-30%
INVERSIONES MRAS.DEL SUR	0	0%	16,327	0%	
MINAS ARIRAHUA S.A.	372,080	1%	380,969	1%	2%
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,400	0%	610	0%	-56%
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	56,694,444	91%	56,501,276	92%	0%
MINERA AURIFERA CALPA S.A.	47,581	0%	8,553	0%	-82%
MINERA CARAVELI	35,267	0%	42,066	0%	19%
MINERA LAYTARUMA S.A.	7,407	0%	578,857	1%	7715%
TOTAL	62,573,691	100%	61,246,788	100%	-2%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

El 91% del total calculado como valor de producción de plata en Arequipa el año 2004 estuvo a cargo de la Compañía Minera Ares S.A.C., dicho valor ascendió a la suma de US\$

57 millones de dólares del total que llegó a los US\$ 62 millones y medio de dólares. El año pasado, la participación de esta empresa en la producción total de plata de Arequipa llegó al 92%. En el cuadro 9 podemos observar el cálculo del valor de producción de las grandes y medianas empresas mineras en Arequipa.

1.2.4 Valor de producción aproximado de plomo

Cuadro 10					
Cálculo aproximado del valor de producción de plomo en US\$ dólares americanos en Arequipa					
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2004 (A)	Porcentajes del total 2004	Total 2005 (B)	Porcentajes del total 2005	Variación ((B-A)/A)
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	1,241,843	98%	1,152,327	97%	-7%
MINAS ARIRAHUA S.A.	29,982	2%	38,328	3%	28%
TOTAL	1,271,825	100%	1,190,654	100%	-6%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

La Compañía Minera Ares S.A.C. el año 2004 tuvo un valor de producción de plomo que representó el 98% del total, el año pasado llegó al 97%.

1.2.5 Valor de producción aproximado de zinc

Cuadro 11					
Cálculo aproximado del valor de producción de zinc en US\$ dólares americanos en Arequipa					
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2004 (A)	Porcentajes del total 2004	Total 2005 (B)	Porcentajes del total 2005	Variación ((B-A)/A)
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	272,038	87%	508,998	87%	87%
MINAS ARIRAHUA S.A.	40,054	13%	78,005	13%	95%
TOTAL	312,092	100%	587,003	100%	88%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

La Compañía Minera Ares S.A.C. tuvo el año 2004 y 2005 un valor de producción de zinc que representó el 87% del total en cada año.

1.2.6 Valor de producción consolidado de las empresas mineras en Arequipa

Del total del valor de producción aproximado que se ha calculado para el 2005 (US\$ 664 millones de dólares), la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. participa del 47% (US\$ 311 millones de dólares), seguida por Compañía Minera Ares S.A.C. con el 24% (US\$ 158 millones de dólares), la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US\$ 108 millones de dólares). El 13% restante se divide entre 9 empresas mineras tal como apreciamos en el cuadro 12.

Cuadro 12		
Cálculo aproximado del valor de producción consolidado de las empresas mineras en Arequipa en US\$ dólares americanos		
NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	Total 2005 (US\$)	Estructura %
SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A.	310,913,534	47%
CIA.MRA ARES S.A.C.	157,519,179	24%
CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	107,655,868	16%
MRA.LAYTARUMA S.A.	20,994,476	3%
CEDIMIN S.A.C.	18,872,537	3%
CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	18,470,429	3%
MINAS ARIRAHUA S.A.	12,714,688	2%
INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	11,352,408	2%
CIA.MRA.ERIKA S.A.	2,678,015	0%
MRA.AURIF.CALPA S.A.	1,306,329	0%
MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	994,288	0%
MINERA PAULA 49 S.A.C.	571,138	0%
Total 2005	664,042,889	100%

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

1.3 Generación de Ingresos Fiscales: tributarios y no tributarios

La única empresa que nos ha facilitado información sobre el Impuesto a la Renta (IR) que tributaron el año 2004 y 2005 fue la Compañía de Exploraciones Desarrollo e Inversiones Mineras (CEDEMIN S.A.C.), empresa que tiene unidades mineras en los distritos de Andagua y Chachas, ambos ubicados en la provincia de Castilla. De acuerdo a la información proporcionada por la empresa, el año 2004 tributaron S/. 1,392,701 nuevos soles en tanto que el año pasado S/. 1,883,212 nuevos soles.

Cuadro 13			
Impuesto a la Renta de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.			
Años	Ingresos	Utilidad Neta	Impuesto a la Renta
	US\$ millones de dólares		
1998	104.0	9.28	4.32
1999	109.2	9.41	3.58
2000	129.3	12.95	7.39
2001	118.7	0.49	4.80
2002	134.0	15.15	9.89
2003	156.7	43.28	10.87
2004	260.8	87.63	40.36
2005 (p)	294.3	141.45	15.36
Total	1,307.0	319.64	96.57

(p) proyectado
Fuente: **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)**. Elaboración: **Vigila Perú - desco**

En el *Encuentro Nacional: Minería y Sociedad*, llevado a cabo en nuestra ciudad en setiembre del año pasado, tanto el economista Humberto Campodónico como el congresista Javier Diez Canseco, presentaron el cuadro 13, en el que se aprecia que Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. disminuye el Impuesto a la Renta a tributar en el año 2005.

De acuerdo a la información actualizada por la CONASEV (entidad ante la que Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. envía información cada 6 meses de las ventas reales), el total de ingresos de la empresa hacia fines del año pasado 2005 es US\$ 359 millones de dólares mientras que las utilidades ascienden a US\$ 233 millones de dólares.

En el siguiente cuadro podemos apreciar cómo ha venido tributando la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. desde 1994 hasta el 2002.

Cuadro 14									
Impuesto a la Renta de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.									
Pago del Impuesto a la Renta de Cerro Verde (en millones de soles)	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
De la empresa minera	1.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.4	0.2	0.7	0.8
De empleados y trabajadores	2.0	2.3	2.6	2.7	2.4	3.0	3.8	4.2	4.1
Regularización y otros	0.9	3.0	0.8	0.6	0.7	5.9	0.4	10.6	0.2
Total	3.9	5.4	3.4	3.3	3.1	9.3	4.4	15.5	5.1
Fuente: SUNAT (información presentada por el congresista Javier Diez Canseco). Elaboración: Vigila Perú - desco									

1.4 Políticas de Fomento a la Inversión Minera

Algunos de los incentivos en el sector minero están presentes en el Capítulo II “Beneficios Básicos” del **Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería** (04.06.92):

- La tributación grava únicamente la renta que distribuyen los titulares de la actividad minera.
- El Estado reconocerá al titular de la actividad minera la deducción de tributos internos que incidan en su producción, sea que se exporte o que se venda en el país, sujeta a cotización internacional.
- Las inversiones que efectúen los titulares de la actividad minera en infraestructura que constituya servicio público, serán deducibles de la renta imponible, siempre que las inversiones hubieren sido aprobadas por el organismo del sector competente.
- No discriminación en materia cambiaria y otras medidas de política económica, respecto a los inversionistas nacionales u otros sectores de actividad económica.
- Libertad de remitir utilidades, dividendos y recursos financieros y libre disponibilidad de moneda extranjera.
- Libre comercialización de la producción, interna o externa.

De acuerdo a la página web del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe/mineria/inv_contratos.asp) en el caso de nuestro departamento de Arequipa, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y la Compañía Minera Ares S.A.C. son las que han celebrado Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión con el

Estado peruano, la fecha en que se firman y culminan dichos contratos los podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 15			
Contratos de garantía y medidas de promoción a la inversión privada suscritos por el MEM en la región Arequipa			
Empresa	PROYECTO	Fecha en que se firma el contrato	Período del contrato (inicio – fin)
1. Sociedad Minera Cerro Verde	Cerro Verde 1, 2 y 3: Proyecto de Lixiviación	13 de febrero de 1998	Quince años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y ésta sea aprobada por la Dirección General de Minería
2. Compañía Minera Ares	Ares	12 de marzo de 1996	Diez años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y ésta sea aprobada por la Dirección General de Minería

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.** Elaboración: **Vigila Perú - desco**

Algunos de los beneficios contemplados en dichos contratos son:

- La comercialización de sus productos será libre.
- El Banco Central interviene otorgando las siguientes garantías: libre disposición en el país y en el exterior de las divisas generadas por sus exportaciones; libre convertibilidad a moneda extranjera de la moneda nacional generada por la venta en el país de su producción minera; no discriminación en materia cambiaria en lo referente a las regulaciones que emita el Banco Central y al tipo de cambio aplicables a las operaciones de conversión.
- Estabilidad tributaria.

II. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA FISCAL GENERADA

Una primera cuestión que debemos indicar en este capítulo es que, las rentas que se tienen en cuenta en la distribución del año 2005 son las que se generaron el año 2003, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 362-2004-EF/15, mientras que las rentas generadas el año pasado serán recién distribuidas entre julio de este año y mayo del 2007 (eso teniendo en cuenta los criterios del dispositivo del Ministerio de Economía y Finanzas acotado).

En nuestro estudio no nos encargamos de la distribución de toda la renta generada, sino sólo de aquella que por ley está destinada a los gobiernos locales (distritales y provinciales) y regionales, esto es el canon, sobre canon, regalías mineras y Derechos de Vigencia; la otra renta podrá llegar por otros mecanismos (indirectos) pero no son analizados en el reporte.

¿Cómo son distribuidas por el Estado las rentas generadas por las industrias extractivas?
 ¿Quiénes son los beneficiados?. En la actividad minera, las rentas a transferir son el **canon minero**, que se constituye deduciendo un porcentaje del Impuesto a la Renta declarado por las empresas, recursos que son distribuidos a los departamentos donde se ubican las empresas mineras. También se transfiere la **regalía**, que es una compensación por la

extracción de un recurso natural no renovable, es pues el pago de una contraprestación económica por la extracción de un recurso no renovable¹. Finalmente, otra renta que pagan las empresas mineras son los **Derechos de Vigencia y penalidad** que más adelante se desarrollan.

La base legal para la distribución del canon minero es la **Ley del Canon (Ley N° 27506) y sus modificaciones (Ley N° 28077 y Ley N° 28322)** según las cuales “*el canon minero está constituido por el 50% del total de los Ingresos y Rentas que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, monto que no podrá ser afectado por los beneficios e incentivos tributarios que recaigan sobre el Impuesto a la Renta*”.

El canon no es un tributo más que pagan las empresas mineras, sino es la redistribución de lo que pagaron éstas por Impuesto a la Renta. Además el canon depende de los precios de los metales y de las utilidades de las empresas mineras, por lo que no depende tanto del criterio de asignación del Estado: si la empresa produce más y el precio del metal es mayor, siempre que la empresa pague los impuestos que debe en el marco legal adecuado, también mayores serán los montos del canon.

Ley N° 28077		
Rige para la distribución desde julio del 2004		
%	Beneficiario	Criterio
25	Gobierno Regional	
10	Municipalidades distritales donde se encuentra el recurso extraído.	
25	Municipalidades de la provincia donde se encuentra el recurso extraído.	Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura.
40	Municipalidades del departamento donde se encuentra el recurso extraído.	Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura.

Los criterios y porcentajes de distribución resultan favorables principalmente para las zonas donde se explotan los recursos naturales y las zonas con mayores niveles de población y pobreza.

La Ley de Canon, define: “*El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales*”.

Como apreciamos en el cuadro 16, el año pasado nuestro departamento ha recibido más recursos respecto al año 2004 (134% más), el nivel de gobierno más beneficiado es el Regional que ha incrementado en 132% lo recibido el año 2005 respecto del año 2004.

¹ El 3 de junio del año 2004 el Congreso de la República aprobó la *Ley de Regalías Mineras*, estableciendo tres escalas de pago: la primera de 1%, siempre que la empresa tenga un venta bruta de hasta U\$ 60 millones, de 2%, cuando sus ventas sean de U\$ 61 millones hasta U\$ 120 millones, y 3%, si supera este monto.

La distribución de la recaudación por concepto de regalías es de: 20% para la municipalidad o municipalidades distritales donde se encuentra en explotación el recurso natural, 20% para la municipalidad provincial o municipalidades provinciales, 40% para las municipalidades distritales y provinciales del departamento o departamentos, 15% para el o los gobiernos regionales y 5% para las universidades.

Cuadro 16			
Transferencia por canon minero al departamento de Arequipa			
Instituciones	Transferido 2004 (A)	Transferido 2005 (B)	Incremento ((B-A)/A)
Gobierno Regional	5,524,298	12,821,828	132%
Universidad Nacional de San Agustín	0	1,305,891	
Gobiernos Locales	18,604,432	42,417,564	128%
Total	24,128,730	56,545,283	134%

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización. Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración: Vigila Perú – desco

De acuerdo a la Ley del Canon los gobiernos regionales deben transferir a las universidades públicas de la región el 20% de lo que reciben. En ese sentido la UNSA debió recibir el año 2004 S/. 1,104,860 nuevos soles, en tanto que el año 2005 debió recibir por transferencias del canon y sobrecanon a cargo del Gobierno Regional de Arequipa la suma de S/. 2,825,544 nuevos soles; sin embargo el año 2004 no recibió transferencia alguna en virtud a un convenio que -según refieren funcionarios de la Universidad y del Gobierno Regional- quedó sin efecto, en tanto que el año pasado 2005 solamente se le ha transferido S/. 1,305,891 nuevos soles. Esto quiere decir que la UNSA no ha recibido S/. 1,519,653 nuevos soles por transferencias del año pasado 2005 además de S/. 1,104,860 nuevos soles del año 2004.

2.1 Distribución de canon minero entre gobiernos locales

Cuadro 17				
Canon transferido a los gobiernos locales según provincia, productores y no productores				
Municipalidades de provincias		CSC transferido a los GL (S/.)		
		2004	2005	% Crec.
Productoras	1. AREQUIPA	10,023,160	26,168,866	161%
	2. CASTILLA	4,561,174	5,333,658	17%
	3. CONDESUYOS	386,000	2,685,796	596%
	4. CAYLLOMA	803,714	2,485,527	209%
	5. CARAVELI	1,412,818	2,256,834	60%
	6. CAMANA	681,682	1,428,547	110%
No Productoras	7. ISLAY	430,206	1,237,472	188%
	8. LA UNIÓN	305,678	820,864	169%
Total		18,604,432	42,417,564	128%

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas. Elaboración: Vigila Perú - desco

De la apreciación del cuadro 17 se desprende que entre las provincias del departamento de Arequipa, solamente dos (Islay y La Unión) no son productoras (no hay unidades mineras en las que se exploten recursos minerales).

A nivel de todo el departamento, fueron los gobiernos locales de la provincia de Arequipa los que percibieron mayores recursos por concepto de canon minero: el año pasado se les

transfirió S/. 26 millones de nuevos soles (62% de los S/. 42 millones y medio de nuevos soles transferidos a la totalidad de gobiernos locales del departamento).

La provincia que más se benefició entre el 2004 y el 2005 fue la de Condesuyos puesto que incrementó sus ingresos 6 veces más, de S/. 386 mil nuevos soles pasó a captar más de S/. 2 millones y medio de nuevos soles. En términos generales, los gobiernos locales del departamento, de S/. 18 millones y medio de nuevos soles que percibieron el año 2004, pasaron a recibir S/. 42 millones y medio de nuevos soles (incrementando esta transferencia en 128%).

Cuadro 18			
Canon minero transferido a los gobiernos locales de la principal provincia receptora de canon del departamento de Arequipa			
Gobiernos Locales de la provincia de Arequipa	Monto de Canon transferido		
	2004	2005	% Crec.
Distritos Productores			
1. TIABAYA	234,560	1,959,536	735%
2. UCHUMAYO	123,568	1,489,723	1106%
3. YARABAMBA	70,541	1,168,673	1557%
Distritos No Productores			
4. PAUCARPATA	866,399	3,131,287	261%
5. CERRO COLORADO	406,525	2,649,539	552%
6. CAYMA	414,952	2,073,124	400%
7. JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO	981,698	2,054,188	109%
8. JACOBO HUNTER	533,020	1,874,674	252%
9. ALTO SELVA ALEGRE	955,213	1,556,412	63%
10. MIRAFLORES	356,270	1,292,778	263%
11. MARIANO MELGAR	345,226	1,219,950	253%
12. AREQUIPA	2,873,559	1,016,426	-65%
13. SOCABAYA	359,761	938,450	161%
14. LA JOYA	157,712	796,968	405%
15. YURA	158,526	665,208	320%
16. SACHACA	157,959	618,004	291%
17. VÍTOR	42,830	227,016	430%
18. CHIGUATA	35,433	191,392	440%
19. SAN JUAN DE TARUCANI	35,110	187,156	433%
20. CHARACATO	37,227	181,895	389%
21. SABANDÍA	35,563	168,603	374%
22. SANTA RITA DE SIGUAS	32,505	145,192	347%
23. YANAHUARA	727,760	141,893	-81%
24. POLOBAYA	18,302	104,919	473%
25. SANTA ISABEL DE SIGUAS	16,145	80,829	401%
26. QUEQUEÑA	14,726	75,176	411%
27. MOLLEBAYA	12,660	59,827	373%
28. POCSI	10,163	57,531	466%
29. SAN JUAN DE SIGUAS	9,249	42,497	359%
Total	10,023,160	26,168,866	161%
Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas. Elaboración: Vigila Perú – desco			

Teniendo en cuenta que Arequipa es la provincia que más recursos ha recibido por la transferencia del canon minero, observamos (en el cuadro 18) que los gobiernos locales que la integran, entre el año 2004 y 2005, también han tenido notables incrementos, exceptuándose la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

La Municipalidad Distrital de Paucarpata fue el gobierno local a quien se le transfirió mayores montos por canon minero (12% del total transferido a la provincia). Además, la Municipalidad Distrital de Yarabamba ha sido la que el año pasado tuvo mayor porcentaje de crecimiento respecto del año 2004 (15 veces más), pues pasó de S/. 71 mil nuevos soles a S/. 1 millón 200 mil nuevos soles.

Mientras tanto, solamente fueron dos municipios los que redujeron sus ingresos entre el año 2004 y 2005: la Municipalidad Distrital de Yanahuara (de S/. 728 mil nuevos soles a S/. 142 mil nuevos soles) y la Municipalidad Provincial de Arequipa (de S/. 2 millones 900 mil nuevos soles a S/. 1 millón de nuevos soles).

2.2 Relevancia de la fuente canon y sobre canon en el Gobierno Regional

Las transferencias realizadas al Gobierno Regional durante el año 2005 por canon y sobre canon fueron poco más de S/. 16 millones de nuevos soles, si tenemos en cuenta el saldo de balance total de esta fuente de financiamiento del año 2004, concluimos que los recursos disponibles para el año pasado 2005 son la sumatoria de ambos (más de S/. 17 millones de nuevos soles).

Cuadro 19			
Recursos disponibles por canon y sobre canon (saldo de balance más transferencias)			
Tipos de Canon	Disponible CSC 2005		
	Transferencias 2005 (A)	Saldo Balance 2004 (B)	Total (A+B)
Canon minero	14,127,719		
Canon hidroenergético	931,818		
Canon forestal	2,528		
Canon pesquero	411,292		
Regalías Mineras	783,976		
Total	16,257,333	1,096,499	17,353,832
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa.			
Elaboración: Vigila Perú – desco			

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Institucional Modificado de las inversiones es poco más de S/. 60 millones de nuevos soles, desprendemos que el canon y sobre canon tiene una participación del 29% puesto que su presupuesto actualizado sobrepasa los S/. 17 millones de nuevos soles.

Cuadro 20	
Recursos del canon y sobrecanon y el presupuesto de inversiones del Gobierno Regional de Arequipa	
Rubro	Monto 2005 (S/.)
Total disponible CSC	17,353,832
Total transferido CSC	16,257,333
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) CSC	6,529,455
Presupuesto Institucional Modificado (PIM) CSC	17,353,832
PIM Inversiones (toda fuente de financiamiento)	60,358,097
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.	
Elaboración: Vigila Perú - desco	

2.3 Derechos de Vigencia y Penalidad

A través del portal electrónico del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) hemos obtenido información de las transferencias a los gobiernos locales (que a partir del año pasado se hace solamente a los municipios distritales, ya no a los provinciales como era hasta el año 2004). Los montos publicados en la página web están en dólares y soles, debido a que el concesionario puede pagar en ambas monedas.

Cuadro 21			
Distribución de los derechos de vigencia y penalidad en el departamento (en US\$ dólares)			
Departamento	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Cambio (B-A)/A
PROVINCIAS	509,844	0	-100%
DISTRITOS	1,945,795	2,191,504	13%
TOTALES	2,455,639	2,191,504	-11%
Fuente: Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC. Elaboración: Vigila Perú - desco			

En el cuadro 21 observamos la distribución de los recursos captados por el INACC por concepto de Derechos de Vigencia en el departamento a nivel de gobiernos locales. El importe recibido total del departamento de Arequipa a diciembre de 2004 fue US\$ 2,455,639 dólares, y para el 2005 fue de US\$ 2,191,504 dólares (11% menos respecto al 2004).

III. AVANCE Y DESTINO DEL CANON Y SOBRECANON

En este capítulo analizaremos el uso que tienen las rentas del canon y sobrecanon que, como hemos indicado, corresponde a las transferencias hechas por la sumatoria de los diferentes tipos de canon.

3.1 Avance en el uso de los recursos disponibles de canon y sobrecanon por el Gobierno Regional y su relevancia en las inversiones realizadas

Cuadro 22	
Recursos del canon y sobrecanon y el presupuesto de inversiones del Gobierno Regional de Arequipa	
	Total
Disponible CSC	17,353,832
Presupuesto Institucional Modificado de las Inversiones CSC (B)	16,047,941
Ejecutado CSC Inversiones (C)	16,024,385
Ejecutado CSC (D) Fase Devengado (*)	17,338,754
Ejecutado Inversiones (E)	55,374,417
Avance en lo planificado: Ejecutado / Planificado (C/B)	100%
Relevancia del CSC en las Inversiones realizadas: (C/E)	29%
(*) Considera la transferencia a la UNSA como “Otros gastos de capital”.	
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF. Elaboración: Vigila Perú – desco	

La única unidad ejecutora que dispone de los recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional de Arequipa es la Sede Central, siendo el caso que el año pasado han ejecutado casi la totalidad de montos considerados por esta fuente de financiamiento. A diferencia del año 2004 en que hubo un saldo de balance –es decir no se llegaron ejecutar en su oportunidad- de S/. 1 millón de nuevos soles, esta vez se reporta un saldo de balance de aproximadamente S/. 15 mil nuevos soles.

Cuadro 23				
Ejecución del canon y sobrecanon por unidad ejecutora del Gobierno Regional				
Unidad Ejecutora	PIA CSC Inversiones	PIM CSC Inversiones (A)	Ejecutado CSC Inversiones (B)	Avance (B/A)
Sede Central	6,529,455	17,353,832	17,338,754	100%
Total	6,529,455	17,353,832	17,338,754	100%
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF. Elaboración: Vigila Perú – desco				

Mientras que en el año 2004 la ejecución de recursos del canon y sobrecanon fue casi S/. 8 millones de nuevos soles, llegando al 88% (con un saldo de balance de S/. 1 millón de nuevos soles), el año pasado, 2005, la ejecución de dichos recursos ascendió a más de S/. 17 millones de nuevos soles, comprendiendo el 100% del monto presupuestado (con un saldo de S/. 15 mil nuevos soles).

Cuadro 24								
Comparación del saldo de balance 2004 y saldo 2005 de los recursos del canon y sobrecanon del Gobierno Regional de Arequipa (en nuevos soles)								
Fuente	2004				2005			
	PIM	Ejecución	% de ejecución	Saldo	PIM	Ejecución	% de ejecución	Saldo
Canon y sobrecanon	9,008,582	7,922,103	88%	1,086,479	17,353,832	17,338,754	100%	15,078
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa, Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF. Elaboración: Vigila Perú – desco								

3.2 Destino de los recursos de canon y sobrecanon en el Gobierno Regional

La orientación de los recursos del canon y sobrecanon dentro del presupuesto del Gobierno Regional de Arequipa la podemos apreciar en las funciones del siguiente cuadro:

Cuadro 25			
Presupuesto de inversión por funciones financiadas con recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional			
FUNCIONES	PIM CSC Inversión (A)	Ejecutado CSC Inversión (B)	Avance 2005 (B/A)
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	865,438	865,338	100%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	530,304	529,857	100%
EDUCACION Y CULTURA	1,972,986	1,963,622	100%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	588,629	588,456	100%
PESCA	3,395,627	3,395,127	100%
SALUD Y SANEAMIENTO	0	0	
TRANSPORTE	10,000,848	9,996,354	100%
Total	17,353,832	17,338,754	100%

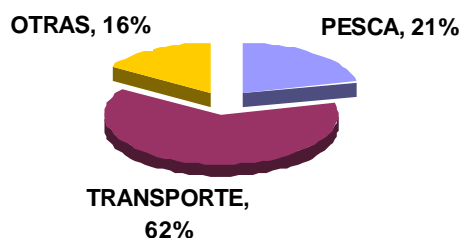
Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.** Elaboración: **Vigila Perú – desco**

A la función Transporte se le ha destinado mayores montos con recursos del canon y sobrecanon (ejecutándose 6 proyectos de inversión), le sigue en importancia Pesca en la ejecución del proyecto “Rehabilitación Terminal Pesca Artesanal Mollendo” con S/. 3,395,127. En el caso de la función Salud y saneamiento, en el Presupuesto Institucional de Apertura se programó la ejecución de S/. 500 mil para el proyecto “Ampliación de servicios oncológicos del Hospital Honorio Delgado”, pero finalizado el 2005 se dejó de lado esta ejecución, por ello no consigna montos en el Presupuesto Modificado ni ejecutado.

Cuadro 26		
Participación relativa de las funciones financiadas con recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional 2004 y 2005 (S/.)		
FUNCIONES	2004	2005
AGRARIA	182,601	
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO		865,338
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	0	
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		529,857
EDUCACION Y CULTURA	144,262	1,963,622
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	362,395	588,456
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	585,174	
PESCA	1,673,971	3,395,127
SALUD Y SANEAMIENTO	25,621	0
TRANSPORTE	4,914,513	9,996,354
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	
Total (S/.)	7,888,537	17,338,754

Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

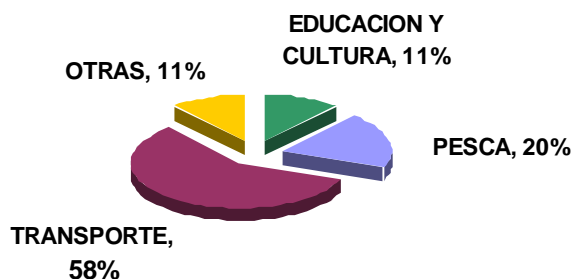
Ejecución CSC por Funciones 2004



Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.**

Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Ejecución CSC por Funciones 2005



Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.**

Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Las funciones con mayores recursos de canon y sobrecanon son las mismas tanto en el 2004 como en el 2005: el año 2004 la función Transporte participó del 62% del total, seguida por la función Pesca con el 21%, en tanto que el año 2005 la función Transporte llegó al 58% de la participación total y la función Pesca llegó al 20%.

Como se aprecia en el cuadro 27, el año 2004, los proyectos que contaron con la mayor cantidad de recursos del canon y sobrecanon fueron:

- Mejoramiento Variante de Uchumayo km. 0+000 a km. 3+850, puente San Isidro - Vía de Evitamiento, con casi S/. 2 millones de nuevos soles.
- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del terminal para pesca artesanal del distrito Mollendo – Arequipa, con S/. 1 millón 600 mil nuevos soles.
- Mejoramiento vial avenida Fernandini - Variante de Uchumayo, con casi S/. 1 millón y medio de nuevos soles.

Cuadro 27**Proyectos financiados con los recursos del canon y sobre canon en el Gobierno Regional 2004**

Función	Proyectos 2004	Ejecutado CSC
Agraria	Construcción de defensas ribereñas en los sectores de Acoy y Tomaca - provincia de Castilla	57,446
	Defensa ribereña sector El Arenal	15,000
	Defensa ribereña sector Escalerillas	19,629
	Defensa ribereña sector La Pascana	35,129
	Defensa ribereña sector Quelgua Chico	18,019
	Defensa ribereña sector San Vicente	37,377
Educación y cultura	Mejoramiento del Salón de Usos Múltiples y plazoleta del ex-cadete del Colegio Militar Francisco Bolognesi	65,599
	Mejoramiento servicios educativos cerco perimétrico y patio CN Trillo - Lomas	930
	Rehabilitación del Centro Educativo Dean Valdivia	79,430
Energía y recursos minerales	Ampliación de electrificación Valle de Tambo - Valle Arriba - provincia de Islay - Arequipa	144,125
	Ampliación electrificación en los anexos de Pueblo Viejo y Chule, Ocoña – Camaná	49,993
	Instalación de red primaria en 10c kv Acarí - Chocavento - El Molino	31,125
	Rehabilitación de redes eléctricas interiores del mercado San Camilo de Arequipa	140,548
Industria, comercio y servicios	Rehabilitación y mejoramiento Iglesia Inmaculada Concepción de Chuquibamba - Condesuyos – Arequipa	26,264
	Remodelación y puesta en valor de los Baños Termales de Luicho	143,701
	Restauración de la cúpula Iglesia Inmaculada Concepción - Mollendo	21,000
	Restauración de la parroquia Sr. de los Desamparados de la Punta de Bombón - provincia de Islay Arequipa	26,976
Pesca	Restauración Iglesia de Socabaya	367,806
	Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del terminal para pesca artesanal del distrito Mollendo – Arequipa	1,673,971
Salud y saneamiento	Tratamiento y control de enfermedades relacionadas con casos de osteopatía en población vulnerable	25,758
Transporte	Construcción de las vías de acceso hacia los atractivos turísticos de los distritos de Charcana y Toro provincia de La Unión	30,000
	Construcción puente Santa Rosa – Mollendo	226,845
	Culminación puente Cuyau	6,765
	Mejoramiento de la carretera Iray - Chuquibamba	390,748
	Mejoramiento de la carretera Quebrada de Huarangane - Quebrada de Japo - provincia de Caylloma – Arequipa	434,864
	Mejoramiento Variante de Uchumayo km. 0+000 a km. 3+850, puente San Isidro - Vía de Evitamiento	1,950,755
	Mejoramiento vial avenida Fernandini - Variante de Uchumayo	1,428,032
	Rehabilitación carretera Lari – Maca	465,141
Total	28 proyectos	7,912,977

Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.**

Elaboración: **Vigila Perú - desco**

El año pasado, 2005, los proyectos con mayores recursos ejecutados fueron (cuadro 28):

- Ampliación Variante Uchumayo Pte. San Isidro con S/. 4 millones 300 mil nuevos soles.
- Rehabilitación Terminal Pesca Artesanal Mollendo con S/. 3 millones 400 mil nuevos soles.
- Construcción Intercambio Vial Vidaurrázaga” con S/. 2 millones de nuevos soles.

Varios de los proyectos del año 2004 se encuentran nuevamente en el año 2005, es el caso de los siguientes: Rehabilitación Terminal Pesca Artesanal Mollendo, Mejoramiento Carretera Iray Chuquibamba, Mejoramiento Carretera Huarangane Japo y Ampliación Variante Uchumayo Pte. San Isidro. La razón por la cual esos proyectos aparecen en ambos años es que son proyectos multi anuales.

Algunos datos destacables entre un año y otro son los siguientes: el año 2004 el Gobierno Regional de Arequipa ejecutó S/. 7,912,977 en 28 proyectos de inversión, en tanto que el año pasado ejecutó S/. 16,024,385 en 15 proyectos de inversión.

Cuadro 28				
Proyectos financiados con los recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional 2005				
Función	Proyectos 2005	PIM	Ejecutado CSC	Avance %
Administración y planeamiento	Mejoramiento Vías Internas Hospital Honorio Delgado	865,438	865,338	100%
Defensa y seguridad nacional	Construcción Puesto de Salud Cívico Policial Camaná	220,626	220,438	100%
	Construcción Comisaría PNP Mollendo	309,678	303,972	98%
Educación y cultura	Mejoramiento Instituto Superior Tecnológico Aplao	161,517	161,404	100%
	Construcción Complejo Deportivo Camaná	505,578	496,327	98%
Industria, comercio y servicios	Puesta en valor calles San Agustín, Beaterio, otros	316,036	315,983	100%
	Puesta en valor Parque Querullpa	148,282	148,188	100%
	Construcción Centro Recreacional El Carmen Corire	124,311	124,285	100%
Pesca	Rehabilitación Terminal Pesca Artesanal Mollendo	3,395,627	3,395,127	100%
Transporte	Mejoramiento Carretera Iray Chuquibamba	1,844,062	1,843,984	100%
	Mejoramiento Carretera Huarangane Japo	1,295,233	1,294,997	100%
	Mejoramiento Carretera Sayla Taurí a	50,000	50,000	100%
	Construcción Intercambio Vial Vidaurázaga	2,082,274	2,078,018	100%
	Ampliación Variante Uchumayo Pte. San Isidro	4,357,113	4,354,376	100%
	Mejoramiento vías Villa Paraf so	372,166	371,949	100%
Total	15 proyectos	16,047,941	16,024,385	100%

Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

3.3 Destino de los recursos del canon y sobrecanon en gobiernos locales e instituciones educativas

Municipalidad Distrital de Paucarpata

Cuadro 29		
Características del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paucarpata		
	2004	2005
Total Presupuesto CSC (PIM)	1,733,353	
Total Presupuesto de Inversiones (PIM)	7,348,477	
Total transferencias CSC	1,061,162	3,374,692

Fuente: **Municipalidad Distrital de Paucarpata.**
Elaboración: **Vigila Perú - desco**

La Municipalidad Distrital de Paucarpata, con una población proyectada al 2005 de 135,057 habitantes², es el principal gobierno local receptor de recursos del canon y sobre canon a nivel de todo el departamento de Arequipa.

Cuadro 30

Proyectos financiados con los recursos del canon y sobre canon en el principal gobierno local receptor de la región (Municipalidad Distrital de Paucarpata)

Nombre del proyecto	PIA - 2005	Periodicidad	Fuente de financiamiento 2005		
			CSC	Otras fuentes	% del CSC
1. Construcción del Local para la Compañía de Bomberos	80,000	Anual	50,000	30,000	63%
2. Construcción Coliseo Municipal	300,000	Anual	150,000	150,000	50%
3. Construcción de Anfiteatro del P.J. Campo Marte	100,000	Anual	30,000	70,000	30%
4. Construcción Estadio José Carlos Mariátegui	400,000	Multianual	210,000	190,000	53%
5. Construcción Estadio Ciudad Blanca	150,000	Multianual	50,000	100,000	33%
6. Construcción Losa Deportiva - Urb. La Colonial II Etapa	15,000	Anual		15,000	0%
7. Construcción Losa Deportiva - Urb. Los Zafiros	15,000	Anual		15,000	0%
8. Construcción de Aulas y Escaleras C.E. Jesús Nazareno	40,000	Multianual		40,000	0%
9. Construcción de Aulas C.E. Santa María de la Paz	40,000	Anual		40,000	0%
10. Apoyo de Construcción de Veredas y Bermas en C.E. 403000 P.J. Miguel Grau	20,000	Anual		20,000	0%
11. Construcción de Servicios Higiénicos - C.E.I. José Olaya P.J. Miguel Grau	10,000	Anual		10,000	0%
12. Construcción Veredas y Bermas C.E. José María Arguedas P.J. Ciudad Blanca	10,000	Anual		10,000	0%
13. Apoyo Construcción Tribuna de Losa Deportiva C.E. Héroes del Cenepa P.J. Campo Marte	8,000	Anual		8,000	0%
14. Apoyo Obras de Mejoramiento del C.E. Copacabana	8,000	Anual		8,000	0%
15. Construcción Grifo Municipal	150,000	Anual	80,000	70,000	53%
16. Instalación Redes de Desagüe en Pasaje Santa Ana de Paucarpata	20,000	Anual		20,000	0%
17. Instalación de Desagüe en Comité 15 P.J. Miguel Grau Zona A	20,000	Anual		20,000	0%
18. Instalación de Redes de Agua en A.H. Nueva Alborada y Aledaños	300,000	Anual		300,000	0%
19. Mejoramiento del Parque Urb. Guardia Civil	150,000	Multianual	30,000	120,000	20%
20. Mejoramiento del Parque Urb. Villa María del Triunfo	130,000	Anual	50,000	80,000	38%
21. Mejoramiento del Parque Urb. Manuel Prado	120,000	Anual	50,000	70,000	42%
22. Mejoramiento del Parque de la Urb. 15 de enero	120,000	Multianual	50,000	70,000	42%
23. Remodelación del Parque Caballero Urb. Jesús María	100,000	Anual		100,000	0%
24. Mejoramiento de Parque del P.J. Urb. 15 de agosto	90,000	Anual	30,000	60,000	33%
25. Construcción de Parque P.J. Israel	120,000	Multianual	40,000	80,000	33%
26. Construcción Mini-Hospital P.J. Ciudad Blanca	120,000	Anual	38,036	81,964	32%
27. Pavimentado de vías P.J. Miguel Grau Zona D	244,800	Multianual		244,800	0%
28. Pavimentado de calles P.J. Ciudad Blanca	265,000	Multianual		265,000	0%
29. Pavimentado y Obras de Arte Av. Abraham P.J. Pedro Vilcapaza	160,000	Multianual		160,000	0%
30. Graderías en calle del Comité 5 de la Urb. Luz y Alegría	55,000	Multianual		55,000	0%
31. Construcción Gradería en calles del P.J. Campo Marte Zona C	100,000	Anual		100,000	0%
32. Construcción de Graderías en calles del P.J. Jesús Nazareno	135,118	Anual		135,118	0%
33. Tratamiento de Pasajes y Rondas del Pueblo Tradicional de Paucarpata	70,000	Anual		70,000	0%
TOTAL	3,665,918		858,036	2,807,882	23%

Fuente: **Municipalidad Distrital de Paucarpata**. Elaboración: **Vigila Perú - desco**

² Perú: proyecciones de población por años calendario según departamentos, provincias y distritos. Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Lima, 2002

Del total de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paucarpata en inversiones el año 2004 (casi S/. 7 millones y medio de nuevos soles), los recursos del canon y sobrecanon representaron la cuarta parte (24%) de dicho monto, es decir, S/. 1.7 millones de nuevos soles (cuadro 29). De otro lado, las transferencias del canon y sobrecanon realizadas el año pasado se han incrementado el triple: de S/. 1 millón de nuevos soles el 2004 a más S/. 3 millones de nuevos soles el año 2005. La Municipalidad ha optado por no hacernos llegar información del PIM del canon y sobrecanon así como de las inversiones del año 2005 debido a que, como institución pública, tienen hasta marzo para hacer el balance presupuestal a las entidades del gobierno nacional tales como el Ministerio de Economía, Contraloría General de la República y Congreso de la República.

De acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura, en el caso de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, los recursos del canon y sobrecanon solamente alcanzan a financiar el 23% del total de recursos considerados en su Plan de Inversiones 2005 para la ejecución de proyectos (cuyo monto total alcanza la suma de S/. 3,665,918 nuevos soles).

Los proyectos que tienen más presupuesto con recursos del canon y sobrecanon son la “Construcción del Estadio José Carlos Mariátegui” con S/. 210 mil nuevos soles y la “Construcción del Coliseo Municipal” con S/. 150 mil nuevos soles de un costo total de S/. 400 mil nuevos soles y S/. 300 mil nuevos soles respectivamente; estos son dos de los proyectos de mayor presupuesto en el gobierno local, quedando la “Instalación de Redes de Agua en AH Nueva Alborada y Aledaños” sin asignación con recursos del canon y sobrecanon no obstante tener un costo total de S/. 300 mil nuevos soles.

De otro lado, la Municipalidad Distrital de Hunter es el sexto gobierno local de la provincia de Arequipa que ha recibido más transferencias del canon y sobre canon, por ello en el **anexo 3** podemos apreciar más detalles al respecto.

Universidad Nacional de San Agustín

Como hemos apreciado en el cuadro 16, el Gobierno Regional de Arequipa no ha transferido a la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) los montos que le corresponden de acuerdo a la Ley del Canon tanto el 2004 (la totalidad del monto) así como el 2005 (una parte significativa).

Ante esta situación hemos solicitado información tanto a la Universidad como al Gobierno Regional, sin embargo solamente la primera institución nos ha proporcionado documentos de las solicitudes cursadas por el Rectorado de esta casa superior de estudios a la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a efecto que se proceda con el depósito de los montos del canon y sobrecanon correspondientes al año 2004, sin que tengamos conocimiento de la existencia de alguna respuesta.

Si bien es cierto, el 29 de noviembre del 2004 ambas instituciones suscribieron un convenio³ en virtud al cual el Gobierno Regional de Arequipa transferirá a el porcentaje del

³ Se trata del Convenio N° 039 – 2004-GRA/PR. *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.*

20% de acuerdo a los cálculos realizados (S/. 2,165,771 nuevos soles), indicándose además que “*las partes convienen en que la totalidad de los recursos a transferir por el Gobierno Regional por concepto de canon a la UNSA, serán destinados íntegramente para el equipamiento del proyecto denominado Equipamiento Primera Etapa Hospital Docente UNSA, que ejecuta la UNSA durante el ejercicio presupuestal 2005, en cumplimiento del artículo 4° del Decreto Supremo N° 029-2004-EF*”. Así mismo se estipulaba que, “*el Gobierno Regional aportará en equipamiento el monto de S/. 1,500,000 nuevos soles con cargo a los recursos provenientes del Canon que deba transferir a la UNSA*”.

Sin embargo, 7 días después de la suscripción de dicho convenio, es decir el 06 de diciembre, la Universidad recibe el Oficio Circular N° 005-2004-EF/76.14 remitido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se comunica de las pautas a cumplirse para la incorporación de los recursos del canon y sobrecanon en el Presupuesto de la UNSA, así como la utilización de los mismos. Esta situación es comunicada por el Rectorado de la Universidad a la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa el 17 de diciembre del 2004, indicándose que el convenio suscrito a fines de noviembre del mismo año resulta inaplicable, quedando resuelto por existir norma expresa que dispone el mecanismo y pautas legales a cumplirse en el procedimiento de la transferencia del canon y sobrecanon.

La UNSA debió recibir el año 2004 S/. 1,104,860 nuevos soles, en tanto que el año 2005 debió recibir por transferencias del canon y sobrecanon a cargo del Gobierno Regional de Arequipa la suma de S/. 2,825,544 nuevos soles; sin embargo el año 2004 no recibió transferencia alguna, en tanto que el año pasado, 2005, solamente se le ha transferido S/. 1,305,891 nuevos soles. Esto quiere decir que la UNSA no ha recibido S/. 1,519,653 nuevos soles por transferencias del año pasado 2005 además de S/. 1,104,860 nuevos soles del año 2004, la suma de ambos montos dan S/. 2,624,513 nuevos soles.

Cuadro 31			
Saldo no transferido por el Gobierno Regional de Arequipa a la Universidad Nacional de San Agustín 2004 – 2005			
Año	20 % del canon y sobrecanon del Gobierno Regional de Arequipa, que debió transferir a la UNSA	Monto transferido a la UNSA	Saldo que no se ha transferido
2004	1,104,860	0	1,104,860
2005	2,825,544	1,305,891	1,519,653
Total	3,930,404	1,305,891	2,624,513
Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Elaboración: Vigila Perú – desco			

IV. CALIDAD DE LAS RELACIONES ENTRE LAS EMPRESAS Y LAS COMUNIDADES

Avances en los espacios de diálogo

Eventos de tensión y acciones registradas por la presencia de las industrias extractivas

Durante el año pasado las tensiones suscitadas entre pobladores y empresa minera tienen que ver fundamentalmente con cuestiones laborales, así por ejemplo el sindicato de trabajadores de Construcción Civil llevó a cabo hacia marzo del 2005 una movilización solicitando puestos de trabajo ofrecidos por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

En torno a las acciones desarrolladas en los espacios de diálogo, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. no ha proporcionado información alguna, del mismo modo se desconoce la modalidad de atención por parte de la empresa de reclamos, quejas y procedimientos de presentados por las comunidades.

Ante la carencia de respuestas a las solicitudes de información presentadas a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., no es posible conocer las inversiones realizadas por la empresa en el ámbito regional y local, tampoco la transparencia financiera de la empresa, publicación de estados de pérdidas y ganancias, precios de ventas y estructura de costos, publicación de Estudios de Impacto Ambiental, estudios de nuevas operaciones, informes, política de contratación de empleados, incidencia en personal de la localidad, criterios y calidad del empleo, etc.

Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería

A diferencia de los anteriores reportes, en los que la Municipalidad Provincial de Arequipa nos remitió importante información en torno al Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería que lo preside, esta vez carecemos de mayores detalles puesto que no se nos ha proporcionado información. Solamente podemos indicar que este espacio no se ha reunido durante el año pasado 2005, quedando pendientes la suscripción de la propuesta de Convenio Marco entre este Comité con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Comité de Concertación y Desarrollo del distrito de Uchumayo

De acuerdo a las actas, se aprecia que este Comité se constituyó el 3 de febrero del 2005 con la presencia de los presidentes, secretarios generales y representantes de los pueblos tradicionales y pueblos jóvenes del distrito, con la finalidad de tomar acuerdos con la empresa “Sociedad Minera Cerro Verde” para tratar temas de desarrollo, en beneficio del distrito de Uchumayo.

El Comité está conformado por el Alcalde Distrital y los presidentes y representantes de cada pueblo, observando que el Acta de Constitución tiene en total la firma de 14 personas.

Los temas sobre los que se centra la participación del Comité -según la observación de las actas- es la contratación de trabajadores y la gestión de algunos proyectos de inversión. Se aprecia que en varias sesiones han participado funcionarios de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., representantes de Construcción Civil, y de manera muy puntual el Colegio de Ingenieros.

Luego de algunas vicisitudes, se aprecia que hacia setiembre del año pasado “se sugiere que el Convenio Marco a elaborarse se revise y analice bien, para que se pueda firmar el borrador que ha entregado la mina, que será de acuerdo con la empresa, el Colegio de Ingenieros y la Municipalidad” (acta del 27 de setiembre del 2005). Sin embargo la suscripción de dicho Convenio Marco, culminado el año 2005, no se llevó a cabo.

De otro lado, en octubre se indica que la Oficina de Relaciones Comunitarias (implementada en el primer bimestre del año pasado) debería cerrarse, dado que esta oficina “sólo recibe oficios y no soluciona nada”, además, con la implementación de los talleres a cargo de la empresa minera “sólo se ha dividido a la gente”, que dicha oficina está “meciendo” a la población y que la empresa minera está “abusando demasiado” (acta del 4 de octubre del 2005).

La lectura secuencial de las actas dejan entrever tensiones entre el Comité de Concertación y Desarrollo del distrito de Uchumayo y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., incluso al interior del Comité se agudizan las diferencias al momento de plantear la realización de un plantón (sin que se haya llevado a la práctica) debido a los incumplimientos por parte de la empresa minera.

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

En cuanto a la transparencia financiera de las empresas mineras, solamente hemos accedido a información de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. a través de su página web donde se indica que “en la provincia de Castilla, Arequipa, Buenaventura ha invertido en los últimos 10 años más de un millón trescientos mil dólares (US\$1,300,000), beneficiando a la población a través de la mejora de su potencial productivo y de diseño y formulación de proyectos comunitarios”.

En su página web es posible acceder a la Memoria Anual 2004 en la que se indica que “*en Orcopampa se ha continuado con el convenio con la Comunidad Campesina local, apoyándolos con la formulación de los perfiles de los proyectos que desean emprender los diferentes anexos. Es destacable la firma del convenio para uso de tierras de las comunidades de Chilcaymarca y Umachulco, esta última para el acceso al proyecto Paracota*”.

V. POTENCIALIDAD DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO

En el año 1992 nuestro país tenía aproximadamente 10 millones de hectáreas con derechos mineros vigentes, mientras que en 1998 éstas se incrementaron a 17 millones. Esta

situación fue consecuencia de las políticas favorables a la inversión y a la exploración minera que alcanzaron su auge durante el periodo 1995-1998. La dimensión de territorio asignado a esta actividad alcanzaba el 69% del suelo de Cerro de Pasco y el 42% de Huancavelica estaba bajo concesión o denuncios mineros.

Cuadro 32					
Derechos mineros vigentes en el departamento					
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	Total Derechos Mineros Vigentes		Superficie ocupada 2005 (Km2)	Extensión del departamento (en Km2)	A/B 100%
			A	B	
	Dic-04	2,446	12,445		63,345
Dic-05	2,632	13,362		21%	

Fuente: **Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC)**.
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

El cuadro 32 revela la proporción entre la superficie con derechos vigentes (a diciembre del 2004 como a diciembre del 2005) en relación a la superficie total del departamento de Arequipa. Hacia fines del 2004 existían 2446 derechos mineros vigentes, en tanto que hacia fines del año pasado hemos llegado hasta los 2632 derechos mineros, los mismos que representan el 21% de toda la superficie de nuestro departamento.

5.1 Nuevas inversiones

A manera de antecedentes en lo que se refiere a la actividad minera en el sector de Cerro Verde, podemos indicar que la explotación del mineral en esta zona empieza hace más de 100 años, siendo hacia inicios de la década del 70 y mediados del 90 que Cerro Verde fue explotado por el Estado a través de la empresa Minero Perú. En 1994 se privatiza Cerro Verde, siendo sus principales accionistas Phelps Dodge (53%), Sumitomo (21%) y Buenaventura (18%).

En el año 2002 se realizó una primera expansión de las operaciones de Cerro Verde, elevando su producción hasta 90 mil TMF (Toneladas Métricas Finas) en esa fecha. Dicha expansión queda pequeña en comparación con la segunda expansión planeada, conocida como “Cerro Verde II”.

Las principales características del Proyecto Cerro Verde II son⁴:

- Inversión estimada de US\$ 800 millones de dólares hasta el año 2007
- Construcción de una planta de procesamiento de sulfuros primarios, que tendrá a capacidad para procesar 108 mil TPD (toneladas por día) de mineral por día
- Triplicará la producción de cobre de Cerro Verde, pasando de 90 mil a 260 mil Tonelada Métricas al año
- Reservas estimadas en 1 Billón de TM de mineral con 0.51% de contenido de cobre
- Vida útil estimada de la mina de 26 años, hasta el año 2040

⁴ Información tomada de la presentación del congresista Javier Diez Canseco expuesta en el *Encuentro Nacional: Minería y Sociedad*, llevado a cabo en Arequipa el 09 y 10 de setiembre.

- Producción estimada de 2,400 TPD de concentrados de cobre al día y de 7 mil TM de molibdeno al año

La ampliación de Cerro Verde (Cerro Verde II) debería en principio ser vista como positiva, sin embargo hay una serie de puntos controversiales y cuestionamientos que están pendientes de aclaración:

1. Pago de las Regalías Mineras por la producción de Cerro Verde y su ampliación (Cerro Verde II)

Según el congresista Diez Canseco, la información del Ministerio de Energía y Minas sobre cobro de Regalías desde junio 2004 hasta abril 2005, no registra pagos a nombre de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. Por ello cobra importancia preguntas como ¿está pagando Cerro Verde regalías? ¿La ampliación de Cerro Verde pagará regalías?.

2. Aplicación del beneficio tributario de reinversión de utilidades para Cerro Verde II

Esta situación reducirá sensiblemente el pago del Impuesto a la Renta de la empresa minera y por ende el canon minero que Arequipa recibirá, siendo que Cerro Verde habría venido pagando un monto reducido de Impuesto a la Renta durante los últimos años, gracias a la “Depreciación Acelerada de activos” y también al beneficio tributario de la “Reinversión de Utilidades”.

La concesión del beneficio de “Reinversión de Utilidades” para el Proyecto Cerro Verde II a finales del 2004 preocupa si tenemos en cuenta que, la ley que la permitió, se derogó el año 2000.

En diciembre del 2004 el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución N° 510-2004 aprobando el Proyecto “Lixiviación de Sulfuros Primarios” (Cerro Verde II) por un monto de US\$ 800 millones de dólares, además, dicha Resolución autoriza el uso del beneficio de “Reinversión de Utilidades” para el financiamiento de Cerro Verde II, no obstante que este beneficio fue derogado el año 2000.

¿Cuál será el impacto de la “Reinversión de Utilidades” sobre el Impuesto a la Renta de Cerro Verde y el canon minero?. Hasta el momento, ni el Gobierno ni la empresa han dado ninguna declaración ni estimación sobre el costo para el fisco de conceder ese beneficio tributario para la inversión en Cerro Verde II. Más aun, Cerro Verde está registrando elevados niveles de ganancia gracias a los altos precios del cobre. Así, durante el primer semestre de este año 2005, la empresa minera ha declarado ganancias por US\$ 70 millones de dólares.

5.2 Capacidad Institucional y actividades de la Dirección Regional del Ministerio de Energía y Minas

A decir de funcionarios de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), en ésta se requiere de un Ing. Electricista ya que el subsector Electricidad es el único que no cuenta con profesional alguno; en el caso de los demás subsectores (Minería, Medio Ambiente e

Hidrocarburos) sí se cuenta con profesionales de la materia. De otro lado, el personal de la DREM es como sigue: 7 nombrados, 2 contratados y 2 practicantes.

La transferencia de competencias a la DREM –en el marco del proceso de descentralización- se viene dando de acuerdo a las normas legales pertinentes, encontrándose desde hace dos años en el proceso de acreditación, participando para ello funcionarios de la Dirección en cursos promovidos por el Ministerio de Energía y Minas (que durante el año 2005 fueron 6) llevados a cabo en ciudades como Cusco, Tacna, Huanuco y Lima. Este proceso de acreditación para la transferencia de competencias trata fundamentalmente en el sector minero sobre la pequeña minería y la minería artesanal.

En cuanto a la logística de la DREM, se cuenta con dos camionetas en cesión de uso, una de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y otra de la Autoridad Autónoma de Majes (ahora Proyecto Especial Majes Siguanayacu). Además se cuenta con dos vehículos que no están operativos: un Volkswagen del año 1975 y un Lada de 1981, en ambos casos la falta de recursos para la compra de combustible es la limitación más importante, impidiendo movilizarse hacia los centros mineros.

También hay una carencia de equipos logísticos tales como computadoras que no están actualizadas (sólo se tiene una computadora Pentium III en tanto que las demás son Pentium II), del mismo modo se requieren otros implementos como impresoras y scanners. A todo esto se suma el hecho que solamente una computadora tiene conexión a internet.

VI. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Un aspecto importante a tener en cuenta en nuestros informes es la respuesta que han tenido nuestras solicitudes de información por parte de las instituciones públicas y privadas (entre las que se encuentran las empresas mineras).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que *“la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información, deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (07) días útiles, plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (05) días útiles adicionales de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considerará denegado el pedido”*. (Art. 11.b de la Ley 27927).

En cambio las instituciones privadas no están obligadas por norma legal alguna para responder a los pedidos de información que les sean solicitados por los ciudadanos, sin embargo en el caso de las empresas mineras hemos apelado a sus buenas prácticas de transparencia y acceso a la información, y en general, de responsabilidad social frente a la población donde actúan.

Cuadro 33							
Apertura de las instituciones para la entrega de información solicitada							
Institución	Fecha de solicitudes	Respuesta		Características de la respuesta			
		No	Si (medio y fecha)	Completa	Dentro de plazos legales	Incompleta	Fuera de plazos legales
Instituciones públicas							
Gobierno Regional de Arequipa	04 de enero		Oficio, 24 de enero	X			X
	13 de enero		Oficio, 7 de febrero			X	X
Universidad Nacional de San Agustín	03 de enero	X					
	12 de enero		E-mail, 3 de febrero			X	X
Dirección Regional de Energía y Minas	03 de enero		E-mail, 30 de enero			X	X
Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas	06 de enero	X					
Municipalidad Distrital de Uchumayo	04 de enero	X					
Comité de Concertación y Desarrollo de Uchumayo	25 de enero		Copias de actas, 7 de febrero	X	X		
Municipalidad Provincial de Arequipa	05 de enero		Oficio, 6 de febrero			X	X
Municipalidad Distrital de Orcopampa	06 de enero	X					
Defensoría del Pueblo	04 de enero		Carta, 12 de enero	X	X		
	18 de enero		Carta, 23 de enero	X	X		
Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC	16 de enero		Informe, 1 de febrero		X	X	
Municipalidad Distrital de Paucarpata	05 de enero		Oficio, 12 de enero		X	X	
	17 de enero		Oficio, 16 febrero			X	X
Municipalidad Distrital de Cayma	05 de enero	X					
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	09 de enero	X					
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	12 de enero	X					
Municipalidad Distrital de Hunter	05 de enero		E-mail, 20 de enero			X	X
			E-mail, 26 de enero	X			X
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	05 de enero	X					
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	12 de enero		Carta, 10 de marzo	X			X
Instituciones privadas y empresas							
Asociación Civil Labor	04 de enero		E-mail, 25 de enero				
CEDIMIN S.A.C.	09 de enero		E-mail, 13 de enero				
Solicitudes presentadas el 06 de enero : Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (Gerencia General / Presidencia) / Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (Oficina de Relaciones Comunitarias) / Inversiones Mineras del Sur S.A. / Cía de Minas Buenaventura S.A.A. / Cía a Minera Ares S.A.C. / Minas Arirahua S.A. / Minera Phelps Dodge del Perú S.A. (SIN RESPUESTA)							
Solicitudes presentadas el 12 de enero : Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (SIN RESPUESTA)							
Fuente: Instituciones públicas. Instituciones privadas. Empresas. Elaboración: Vigila Perú - desco							

De acuerdo al cuadro 33 apreciamos que, de 21 solicitudes de información presentadas a instituciones públicas 14 obtuvieron respuesta (hacia el 10 de marzo), de las cuales solamente 3 fueron respondidas de manera completa y dentro de los plazos legales (Defensoría del Pueblo y Comité de Concertación y Desarrollo de Uchumayo, aunque éste

no es propiamente una institución pública), 3 fueron respondidas de manera completa pero fuera de los plazos contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Húnter y Superintendencia Nacional de Administración Tributaria). Dos instituciones públicas respondieron dentro de los plazos legales pero de manera incompleta (Municipalidad Distrital de Paucarpata e Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero).

Las instituciones que respondieron fuera de los plazos legales además de proporcionar información incompleta son: una solicitud al Gobierno Regional de Arequipa, una solicitud a la Universidad Nacional de San Agustín, Dirección Regional de Energía y Minas, Municipalidad Provincial de Arequipa, una solicitud a la Municipalidad Distrital de Paucarpata y otra a la Municipalidad Distrital de Hunter.

En el caso del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) el tenor de su respuesta expresada en un informe declara prorrogar el plazo de atención de la solicitud de acceso a la información por el término de 05 días hábiles, además de requerir a la institución solicitante (en este caso **desco**) cumplir dentro del término de 02 días hábiles, con *“abonar la suma de S/. 408.00 nuevos soles, por concepto de la información solicitada, bajo apercibimiento de tener por no presentada su solicitud de acceso a información”*. Esta situación es abiertamente contraria a las disposiciones legales que regulan el acceso a la información pública toda vez que, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante que requiera la información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida, es decir, si en el Informe que INACC se indica que la información solicitada tiene 68 hojas, no habrá a razón para requerir un cobro de S/. 408.00 nuevos soles, cuando el costo de cada fotocopia es 0.10 céntimos (en total 6.80 nuevos soles). Como la respuesta no logra transmitir la información es considerada como incompleta.

Las demás instituciones (Universidad Nacional de San Agustín, Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Municipalidades Distritales de Uchumayo, Orcopampa, Cayma, José Luis Bustamante y Rivero, Cerro Colorado y Alto Selva Alegre) no respondieron nuestras solicitudes de información.

En el caso de las instituciones privadas, la Asociación Civil Labor nos ha proporcionado alguna información en torno a reclamos registrados de pobladores de la provincia de Islay (provincia no productora del departamento de Arequipa) hacia la minera Southern Peru.

Las empresas mineras, que no están obligadas por normas legales a responder las solicitudes de información de la ciudadanía y organizaciones sociales, no nos han proporcionado (hacia el 10 de marzo) la información solicitada, con la excepción de la Compañía de Exploraciones Desarrollo e Inversiones Mineras (CEDEMIN S.A.C.) que vía electrónica nos ha hecho conocer los montos del Impuesto a la Renta tributados el año 2004 y 2005.

De otro lado, de las empresas extractivas del departamento de Arequipa materia de estudio en este reporte, solamente una cuenta con página web: Cí a de Minas Buenaventura S.A.A. (www.buenaventura.com).

Las otras empresas extractivas no cuentan con un portal de transparencia, no pudiendo acceder a información de manera directa en torno a su producción, Impuesto a la Renta, acciones de responsabilidad social, etc.

VII. CONCLUSIONES

1. Las principales empresas mineras que han reportado mayores volúmenes de producción el año 2005 fueron Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. con 93 mil TMF (toneladas métricas finas) de cobre, Compañía de Minas Buenaventura con 7 toneladas de oro y Compañía Minera Ares S.A.C. con 222 toneladas de plata.
2. El precio de los metales que se producen en nuestro departamento se ha incrementado desde el año 2003 hasta el 2005, siendo el cobre el más notorio, pues su precio promedio el año 2003 era US\$ 1,591 dólares por TM (Tonelada Métrica), el año 2004 sube a US\$ 2,583 dólares (62% más) y el año pasado se incrementa a US\$ 3,330 dólares (29% más respecto al 2004).
3. El metal con mayor valor de producción calculado en nuestro departamento es el cobre que, de US\$ 230 millones de dólares el 2004 pasó a US\$ 313 millones de dólares el año pasado (creció 36%). El oro es el segundo producto metálico con mayor valor de producción aproximado, pues el año pasado llegó a US\$ 288 millones de dólares (15% más respecto al 2004).
4. Del total del valor de producción aproximado que se ha calculado para el 2005 (US\$ 664 millones de dólares), la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. participa del 47% (US\$ 311 millones de dólares), seguida por Compañía Minera Ares S.A.C. con el 24% (US\$ 158 millones de dólares), la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US\$ 108 millones de dólares). El 13% restante se divide entre 9 empresas mineras.
5. El año pasado nuestro departamento ha recibido S/. 56 millones y medio de nuevos soles por concepto de canon minero, 134% más respecto al año 2004 en que se transfirió S/. 24 millones de nuevos soles. El nivel de gobierno más beneficiado es el Regional que ha incrementado en 156% lo recibido el 2005 respecto del año 2004, de S/. 5 millones y medio de nuevos soles pasó a recibir S/. 14 millones de nuevos soles.
6. Los gobiernos locales del departamento, de S/. 18 millones y medio de nuevos soles que percibieron el año 2004, pasaron a recibir S/. 42 millones y medio de nuevos soles (incrementando esta transferencia en 128%). Entre todos los gobiernos locales del departamento, fueron de la provincia de Arequipa los que el 2005 percibieron mayores recursos por canon minero, se les transfirió S/. 26 millones de nuevos soles (62% de la transferencia realizada a la totalidad de gobiernos locales del departamento). Todos los gobiernos locales (excepto el Municipio Provincial de Arequipa y el Municipio Distrital de Yanahuara) han tenido notables incrementos presupuestales del 2004 al 2005.

7. La Municipalidad Distrital de Paucarpata fue el gobierno local a quien se le transfirió mayores montos por canon minero (12% del total transferido a la provincia de Arequipa). La Municipalidad Distrital de Yrabamba el año pasado ha tenido el mayor porcentaje de crecimiento respecto del año 2004 (15 veces más), pasó de percibir S/. 71 mil nuevos soles a captar S/. 1 millón 200 mil nuevos soles.
8. Mientras que en el año 2004 la ejecución de recursos del canon y sobrecanon fue casi S/. 8 millones de nuevos soles, llegando al 88% (con un saldo de balance de S/. 1 millón de nuevos soles), el año pasado, 2005, la ejecución de dichos recursos ascendió a más de S/. 17 millones de nuevos soles, ejecutando el 100% del monto presupuestado (con un saldo de S/. 15 mil nuevos soles).
9. Las funciones con mayores recursos de canon y sobrecanon son las mismas tanto en el 2004 como en el 2005: el año 2004 la función Transporte participó del 62% (casi S/. 5 millones de nuevos soles) del total, seguida por la función Pesca con el 21% (más de S/. 1 millón y medio), en tanto que el año 2005 la función Transporte llegó al 58% (casi S/. 10 millones de nuevos soles) de la participación total y la función Pesca llegó al 20% (más de S/. 3 millones de nuevos soles).
10. El año 2004 el Gobierno Regional ejecutó S/. 7,912,977 en 28 proyectos de inversión, en tanto que el año pasado ejecutó S/. 16,024,385 en 15 proyectos de inversión. Varios proyectos del año 2004 se encuentran nuevamente en el 2005 (“Rehabilitación Terminal Pesca Artesanal Mollendo”, “Mejoramiento Carretera Iray Chuquibamba”, “Mejoramiento Carretera Huarangane Japo” y “Ampliación Variante Uchumayo Pte. San Isidro”).
11. El Gobierno Regional no ha transferido a la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) los montos que le corresponden de acuerdo a la Ley del Canon (20% de la transferencia que el MEF realiza al Gobierno Regional). La UNSA debió recibir el año 2004 S/. 1,104,860 nuevos soles (no recibió transferencia alguna), en tanto que el 2005 debió recibir por transferencias del canon y sobrecanon a cargo del Gobierno Regional S/. 2,825,544 nuevos soles (solamente ha recibido S/. 1,305,891 nuevos soles). En suma, la UNSA no ha recibido entre ambos años S/. 2,624,513 nuevos soles.
12. La Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. no proporciona información sobre sus acciones desarrolladas en espacios de diálogo, se desconoce la modalidad de atención de reclamos, quejas y procedimientos utilizados por las comunidades. No es posible conocer sus inversiones realizadas, transparencia financiera, publicación de estados de pérdidas y ganancias, precios de ventas y estructura de costos, publicación de Estudios de Impacto Ambiental, estudios de nuevas operaciones, informes, política de contratación de empleados, incidencia en personal de la localidad, criterios y calidad del empleo, etc.
13. El Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería (presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa) no se ha reunido durante el año 2005, quedando pendientes la suscripción de la propuesta de Convenio Marco entre este Comité con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. El Comité no ha brindado información sobre su desempeño durante el año pasado.

14. El Comité de Concertación y Desarrollo del distrito de Uchumayo ha permitido agrupar a representantes de cada pueblo, sin embargo debido a que sus sugerencias no se concretaron (suscripción de un Convenio Marco por ejemplo), hacia fines del año pasado se debilitó su participación.
15. Solamente la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. cuenta con página web, posibilitándose el acceso a su Memoria Anual 2004.
16. Hacia fines del 2004 existían 2446 derechos mineros vigentes, en tanto que hacia fines del año pasado hemos llegado hasta los 2632 derechos mineros (representando el 21% de toda la superficie de nuestro departamento).
17. La ampliación de Cerro Verde (Cerro Verde II) debe ser vista como positiva, sin embargo hay varios puntos controversiales y cuestionamientos pendientes de aclaración como el pago de las Regalías Mineras por su producción y la aplicación del beneficio tributario de reinversión de utilidades para Cerro Verde II, situación que reducirá sensiblemente el pago del Impuesto a la Renta de la empresa minera y por ende el canon minero que Arequipa recibirá.
18. La capacidad institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas es limitada en razón del poco personal que labora así como por la carencia de equipos lógicos indispensables para el mejor desempeño de sus labores.
19. Las instituciones públicas que incumplen las normas de una gestión pública transparente (no tienen en cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) son: la Universidad Nacional de San Agustín (respecto a una solicitud de información), la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, las Municipalidades Distritales de Uchumayo, Orcopampa, Cayma, José Luis Bustamante y Rivero, Cerro Colorado y Alto Selva Alegre. Las instituciones públicas que de manera regular han cumplido esta ley son: el Gobierno Regional de Arequipa, la Universidad Nacional de San Agustín, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, las Municipalidades Distritales de Paucarpata y Hunter y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Mientras tanto, las instituciones públicas han cumplido a cabalidad las disposiciones legales de una gestión transparente son: el Comité de Concertación y Desarrollo de Uchumayo y la Defensoría del Pueblo.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Es importante mantener un ritmo constante en la ejecución de recursos del canon y sobrecanon, producto de esta situación se reducirán los saldos de balance propios de la finalización de un ejercicio presupuestal determinado.
2. El Gobierno Regional de Arequipa debe cumplir con la Ley del Canon según la cual dispone que estos niveles de gobierno transferirán a las universidades públicas del

departamento (en nuestro caso a la Universidad Nacional de San Agustín - UNSA) el 20% de la transferencia que el Ministerio de Economía y Finanzas realiza al Gobierno Regional por concepto de canon y sobrecanon. La UNSA debe reclamar los recursos que le corresponden (S/. 2,624,513 nuevos soles sumando las transferencias pendientes del año 2004 y 2005). Esta situación contrasta con departamentos como Cajamarca, Ancash, Ica y Cusco, donde los gobiernos regionales sí han transferido el 20% de canon sobrecanon correspondiente a sus universidades públicas.

3. Teniendo en cuenta las actas del Comité de Concertación y Desarrollo del distrito de Uchumayo, la Oficina de Relaciones Comunitarias de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. debe demostrar capacidad de decisión o mecanismos de atención ante las quejas o reclamos presentados por los pobladores.
4. El Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería (presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa) debe pronunciarse sobre la continuidad de este espacio de concertación, del mismo modo, debe referir su labor en el proceso de suscripción de un Convenio Marco que estuvo elaborando el año 2004 y que lamentablemente no se ha concretado a lo largo del año 2005.
5. El Comité de Concertación y Desarrollo del distrito de Uchumayo debe fortalecerse como espacio de concertación dada su composición social. En el taller de socialización (reunión con líderes sociales donde procuramos el desarrollo de capacidades locales para la vigilancia e incidencia desde la sociedad civil regional, donde además compartimos los resultados sobre la base del reporte regional validado con funcionarios públicos) se sugiere mayor preparación por parte de este Comité para afrontar decisiones de su competencia.
6. Dado que solamente la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. cuenta con página web, se hace necesario que las demás empresas mineras como Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Minera Ares S.A.C., entre otras, asuman su responsabilidad social transparentando información de interés social y de la ciudadanía.
7. Los cuestionamientos que todavía no se han aclarado en torno al pago de las Regalías Mineras por la producción y la aplicación del beneficio tributario de reinversión de utilidades para Cerro Verde II (ampliación de la minera), merece una respuesta clara de la empresa apelando a su responsabilidad social.
8. En el marco del proceso de descentralización se requiere dotar a la Dirección Regional de Energía y Minas de las capacidades institucionales necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus funciones. Esta situación pasa además por considerar el poco personal que labora en la Dirección así como las carencias logísticas.
9. Es necesario insistir en la capacitación a instituciones públicas sobre la necesidad de conducir gestiones públicas transparentes. Tanto autoridades como funcionarios deben tener en cuenta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública acarrea responsabilidades y sanciones administrativas y penales ante su incumplimiento.

ANEXOS

ANEXO 1. PRODUCCIÓN MINERA DE ORO POR EMPRESAS EN LA REGIÓN AREQUIPA

Tipo de mineral: ORO									
Unidad de medida del mineral: Kg. f.									
	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Variación ((B-A) / A)	Nivel mensual 2005			
						Promedio	Máximo	Mínimo	
1.- Concentración	GRAVIMETRÍA	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	1,783	1,727	-3%	144	192	112
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	Caravelí	200	267	34%	22	28	9
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Júpiter N° 7-41-A	11	6	-47%	0	4	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Uno	31	29	-6%	2	4	1
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Júpiter N° 7-41-B	5	1	-88%	0	1	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Dos	9	14	47%	1	2	1
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Tres	2	0	-99%	0	0	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	San Francisco	1	6	421%	0	1	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	San Juan de Chorunga	0	0	-100%	0	0	0
		MINERA PAULA 49 S.A.C.	Chaquelle	202	21	-90%	2	21	0
		CEDIMIN S.A.C.	Chaquelle	0	97		9	36	0
	FLOTACIÓN	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	561	0	-100%	0	0	0
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR S.A.	Caravelí	362	400	11%	33	40	30
		CEDIMIN S.A.C.	Acumulación Ancoyo	188	77	-59%	6	13	1
		CEDIMIN S.A.C.	Chaquelle	0	117		11	24	3
		MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	271	190	-30%	16	20	11
		MRA.PAULA 49 S.A.C.	Chaquelle	100	13	-87%	1	13	0
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	Alpacay	13	4	-66%	0	2	0
		MINERA ARES	Arcata	161	226	40%	19	24	12
	LIXIVIACIÓN	CIA.MRA ARES S.A.C.	Ares	6,006	6,148	2%	512	562	460
		CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	La Capitana	933	993	6%	83	97	72
		CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	Tambojasa	85	168	98%	14	24	0
		CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	San Andrés	21	17	-16%	1	3	1
		CIA. MRA. CARAVELI S.A.C.	Acumulación Virucha	4	0	-100%	0	0	0
		MRA.LAYTARUMA S.A.	Laytaruma	954	1,053	10%	88	122	36
		MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	562	495	-12%	41	47	36
		MRA.AURIF.CALPA S.A.	Unidad Aurí fera Calpa	272	84	-69%	7	19	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Uno	62	60	-4%	5	8	3
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	San Juan de Chorunga	2	4	193%	0	3	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Dos	37	40	8%	3	4	2
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Acumulación Ocoña Tres	2	1	-40%	0	0	0
		CIA.MRA.ERIKA S.A.	Júpiter N° 7-41-B	10	6	-42%	0	1	0

	CIA.MRA.ERIKA S.A.	San Francisco	15	0	-100%	0	0	0
	CIA.MRA.ERIKA S.A.	Júpiter N° 7-41-A	7	6	-1%	1	6	0
	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	3,981	5,133	29%	428	504	262
	CEDIMIN S.A.C.	Acumulación Ancoyo	247	264	7%	22	61	0
	CEDIMIN S.A.C.	Chaquella	0	465		58	73	50
	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	Alpacay	32	58	79%	5	8	2
PRECIPITACIÓN	INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A.	Caravelí	203	21	-90%	2	8	0
	MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	3	16	477%	1	2	1
3. Refinación	MRA.LAYTARUMA S.A.	Laytaruma	0	253		25	54	6
	Total		17,334	18,479	7%	1,519	1,667	1,330

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**

Elaboración: **Vigila Perú - desco**

ANEXO 2. PRODUCCIÓN MINERA DE PLATA POR EMPRESAS EN LA REGIÓN AREQUIPA

Tipo de mineral: PLATA									
Unidad de medida del mineral: Kg. f.									
	NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA	UNIDAD	Total 2004 (A)	Total 2005 (B)	Variación ((B-A) / A)	Nivel mensual 2005			
						Promedio	Máximo	Mínimo	
1.- Concentración	GRAVIMETRÍA	MRA.PAULA 49 S.A.C.	Chaquelle	746	47	-94%	4	47	0
		CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	230	158	-31%	13	17	10
		CEDIMIN S.A.C.	Chaquelle	0	268		24	104	0
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR	Caravelí	0	20		2	4	2
	FLOTACIÓN	CIA.DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	351	0	-100%	0	0	0
		MRA.PAULA 49 S.A.C.	Chaquelle	1,475	217	-85%	18	217	0
		MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	1,487	1,396	-6%	116	154	51
		CEDIMIN S.A.C.	Acumulación Ancoyo	14,334	5,409	-62%	451	827	36
		CEDIMIN S.A.C.	Chaquelle	0	1,767		161	358	0
		INVERSIONES MRAS.DEL SUR	Caravelí	0	44		5	7	4
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	Alpacay	3	0	-87%	0	0	0
	LIXIVIACIÓN	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	Arcata	155,654	133,166	-14%	11,097	12,252	9,952
		COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	Ares	85,125	88,687	4%	7,391	8,546	5,311
		CEDIMIN S.A.C.	Acumulación Ancoyo	3,924	1,875	-52%	156	440	0
		CEDIMIN S.A.C.	Chaquelle	0	2,542		212	462.02	218
		COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Orcopampa	1,963	2,396	22%	200	220	179
		MINERA AURIFERA CALPA S.A.	Unidad Aurí fera Calpa	202	34	-83%	3	7	0
		MINERA CARAVELI	La Capitana	135	137	1%	11	14	8
		MINERA CARAVELI	Tambojasa	12	25	110%	2	4	1
		MINERA CARAVELI	San Andrés	3	3	-15%	0	0	0
		MINERA CARAVELI	Acumulación Virucha	1	0	-100%	0	0	0
		MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	98	83	-16%	7	10	4.2
		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	Alpacay	3	2	-32%	0	1	0
		MRA. LAYTARUMA S.A.	Laytaruma	28	2,245	7810%	187	294	36
	PRECIPITACIÓN	MINAS ARIRAHUA S.A.	Barreno	0	15	8970%	1	4	0
Refinación	MRA.LAYTARUMA S.A.	Laytaruma	0	3		0	1	0	
Total			265,773	240,538	-9%	20,045	21,067	19,281	

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.

Elaboración: Vigila Perú - desco

ANEXO 3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUNTER: PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - AÑO FISCAL 2005 (1)

OBRA	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Sobrecanon y Regalías	Participación en Renta de Aduanas	Fondo de Compensación Municipal	Recursos Directamente Recaudados
01. Construcción de Graderías PJ 13 de Mayo	60,337	53,713			6,624
02. Construcción de Graderías AH León del Sur	67,499	67,499			
03. Construcción de Graderías AH La Merced	52,364	52,364			
04. Remodelación de la Av. San Miguel de Piura - I Etapa	142,204	100,528		41,675	
05. Remodelación de la Av. San Miguel de Piura - II Etapa	80,207	80,207			
06. Construcción Plaza Principal PT Bellavista	68,841	68,841			
07. Pavimentación y Mejoramiento Plaza Principal PT Pampa del Cusco	35,111	35,111			
08. Programa Construcción de Veredas	53,675	53,675			
09. Construcción Parque "Juan Velasco Alvarado"	29,055	29,055			
10. Instalación Red de Agua Parque Santa Rosa - UPIS Paisajista	12,337	12,337			
11. Construcción Cerco Perimétrico del Parque - Bosque Ecológico Santa Rosa - I Etapa	16,518	16,518			
12. Construcción Pabellón Tercer Pabellón de Nichos - Cementerio Municipal San Hilarión (*)	500	500			
13. Construcción Complejo Deportivo Recreativo Chilpinilla - I Etapa	82,285	12,615		69,670	
14. Construcción Complejo Deportivo Recreativo Chilpinilla - II Etapa	58,308	58,308			
15. Remodelación Losa Deportiva y Habilitación Cancha de Basquet - Parque Héroes de Quequeña y Yarabamba - I Etapa	1,779	1,779			
16. Culminación SS HH en el CEI Alto Alianza	10,941	10,941			
17. Iluminación Cactárea Ovalo Calle Arica - Av. Unión	3,268			3,268	
18. Instalación de Agua Potable y Piletas Asoc. Buen Panorama	1,245			1,245	
19. Asfaltado en Frío UPIS Paisajista - II Etapa	163,245	153,832			9,413
20. Construcción Cerco Perimétrico de Seguridad Complejo Deportivo Recreativo Milagros	52,261	52,261			
21. Construcción Muro de Contención y Cerco Perimétrico IEI San José de Jericó (*)	35,128	35,128			
22. Ampliación Redes de Desagüe AH Los Molles Mz. "A" y "B" (*)	11,598	11,598			
23. Ampliación Redes de Desagüe Asoc. Urb. Loma Verde Mz. "E" y "F" (*)	6,717	6,717			
24. Construcción "Casa del Deporte" (*)	1,145	1,145			
25. Construcción Graderías Prolongación José Luis Bustamante y Rivero - José Carlos Mariátegui (*)	57,284	57,284			

26. Construcción Muro de Contención Jr. Buena Pinta y Acceso a la Merced	11,165	10,745	420		
27. Plan de Asfaltado 2005-2006 II Bloque (*)	351,313	351,313			
28. Reposición de Asfaltado de Redes de Alcantarrillado en la Vía Paisajista	23,984	23,984			
29. Asfaltado y Drenaje Pluvial Calle Arica PJ Daniel Alcides Carrión	101,068	101,068			
30. Estudio Construcción "Casa del Deporte"	11,699	11,699			
31. Estudio Construcción Complejo Recreativo "Divino Niño Jesús"	1,175	1,175			
32. Estudio Construcción Muro de Contención y Area Verde Av. Tahuantinsuyo	2,655	2,655			
33. Estudio Plan de Asfaltado 2005 - 2006 II Bloque	7,945	7,945			
34. Estudio Plan de Asfaltado III Bloque (*)	455	455			
35. Estudio Remodelación Av. Mariscal Ureta - I Etapa (*)	600	600			
TOTAL	1,615,912	1,483,596	420	115,859	16,037

(1) La información tiene el carácter de preliminar en tanto los estados presupuestarios y la evaluación presupuestaria anual se hallan en plena elaboración. Sin embargo se esperan variaciones mínimas

(*) Considera montos ejecutados en el Año Fiscal 2005. Corresponden a proyectos que se vienen ejecutando y/o siendo objeto de regularización de pagos en el presente año fiscal a cuenta de los saldos

Fuente: **Municipalidad Distrital de Hunter**. Elaboración: **Vigila Perú - desco**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUNTER: AÑO FISCAL 2005

TRANSFERENCIAS CANON, SOBRECANON Y REGALIAS - AÑO FISCAL 2005		
(En Nuevos Soles)		
CONCEPTO	PIA	PIM
Canon minero	495,750	1,874,672
Canon hidroenergético	35,989	112,415
Canon pesquero	7,395	33,582
Canon forestal	220	23
Regalías mineras		171,164
TOTAL	539,354	2,191,857

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUNTER 2005		
Presupuesto Institucional Modificado (PIM) canon, sobrecanon y regalías	Total ejecutado en canon, sobrecanon y regalías	Porcentaje de ejecución
2,191,857	1,483,596	68%

ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Instituciones públicas:

- Ministerio de Energía y Minas:
www.minem.gob.pe
- Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual:
www.minem.gob.pe/mineria/estad_inicio.asp
- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP):
www.bcrp.gob.pe
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV):
www.conasev.gob.pe
- Consejo Nacional de Descentralización:
www.cnd.gob.pe
- Gobierno Regional de Arequipa:
www.regionarequipa.gob.pe
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):
www.mef.gob.pe
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - MEF):
ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx
- Municipalidad Distrital de Paucarpata:
www.munipaucarpata.gob.pe
- Universidad Nacional de San Agustín (UNSA):
www.unsa.edu.pe
- Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC):
www.inacc.gob.pe

Empresas:

- Compañía de Minas Buenaventura:
www.buenaventura.com

Organizaciones no gubernamentales:

- Asociación Civil Labor:
www.labor.org.pe
- Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo:
www.desco.org.pe

PORTAL DEL GRUPO PROPUESTA CIUDADANA
www.participaperu.org.pe

ANEXO 5. GLOSARIO

Bienes y servicios.- Son los gastos para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisión de servicio o cambio de colocación; así como pagos de servicios de diversas naturalezas prestadas por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas.

Concesión.- Derecho minero que concede el Estado a un ente natural o jurídico para ejecutar labores de minería, a cambio de recibir un determinado canon del titular (Art. 24 de la Ley de Minas).

Concesiones de explotación y exploración.- Acto del Ejecutivo Nacional por vía del Ministerio de Energía y Minas mediante el cual se le confiere a los particulares, luego de cumplido el procedimiento previsto en la ley, el derecho exclusivo a la exploración y explotación de las sustancias minerales otorgadas dentro del ámbito espacial concedido.

Derechos Mineros.- Los Derechos Mineros son temporales y se circunscriben a los límites geográficos establecidos por la ley, podrán ser adquiridos por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, hábil en derecho y domiciliada en el país, salvo las excepciones señaladas en la Ley.

Efluente.- Descarga líquida de materiales de desecho en el ambiente, el cual puede estar tratado o sin tratar. Generalmente se refiere a aguas contaminadas.

Emisión.- Todo fluido gaseoso, puro o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva o electromagnética (sonido), que emanen como residuos o productos de la actividad humana

Estudio de Factibilidad.- Posterior al período de exploración, el concesionario quedará sujeto a la obligación de presentar un estudio de factibilidad que abarque el aspecto técnico, el financiero y el ambiental a los fines de continuación de los trabajos de la concesión.

Exploración (Actividad Minera).- Derecho derivado de la concesión y que confiere a su titular el derecho de explorar el área concedida y de elegir para su explotación la superficie que determine el estudio de factibilidad técnico, financiero y ambiental. La exploración tendrá una duración de máximo 3 años prorrogables por una sola vez 1 año más.

Explotación (Actividad Minera).- Una concesión está en explotación cuando se estuviere extrayendo de las minas las sustancias que la integran o haciéndose lo necesario para ello con ánimo inequívoco de aprovechamiento económico.

Gastos corrientes.- Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

Gastos de capital.- Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

Inversiones.- Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivo) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Además, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial del proceso y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

Inversiones financieras- Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

Lixiviación.- Proceso para extraer compuestos de metales solubles de los otros minerales. Requiere la solución del mineral con un solvente adecuado, por ejemplo ácido sulfúrico (en el caso del cobre) solución de cianuro y sodio (en el caso del oro).

Mina.- Una abertura o excavación en la tierra para la extracción de minerales

Mineral.- Cualquier recurso natural que se extrae de la tierra para el consumo humano.

Mina a Tajo Abierto.- Forma de operación diseñada para extraer minerales cerca de la superficie. Los desechos o sobrecarga, son removidos y el mineral es triturado y procesado.

Otros gastos de capital.- Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

Otros gastos corrientes.- Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios.

Personal y obligaciones sociales.- Gasto para el personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

Relave.- Material mineralizado, producto o residuo de trabajos anteriores, también denominados "colas".

Reservas.- Es una porción de los recursos identificados que pueden ser económicamente explotados al momento de su determinación.

Tributos.- En virtud de la nueva Ley, se elimina el impuesto de explotación y se establece un impuesto superficial progresivo por el tiempo y en función del número de hectáreas de las concesiones. Una vez comenzada la explotación se permite que se deduzca, hasta concurrencia, el impuesto superficial.